

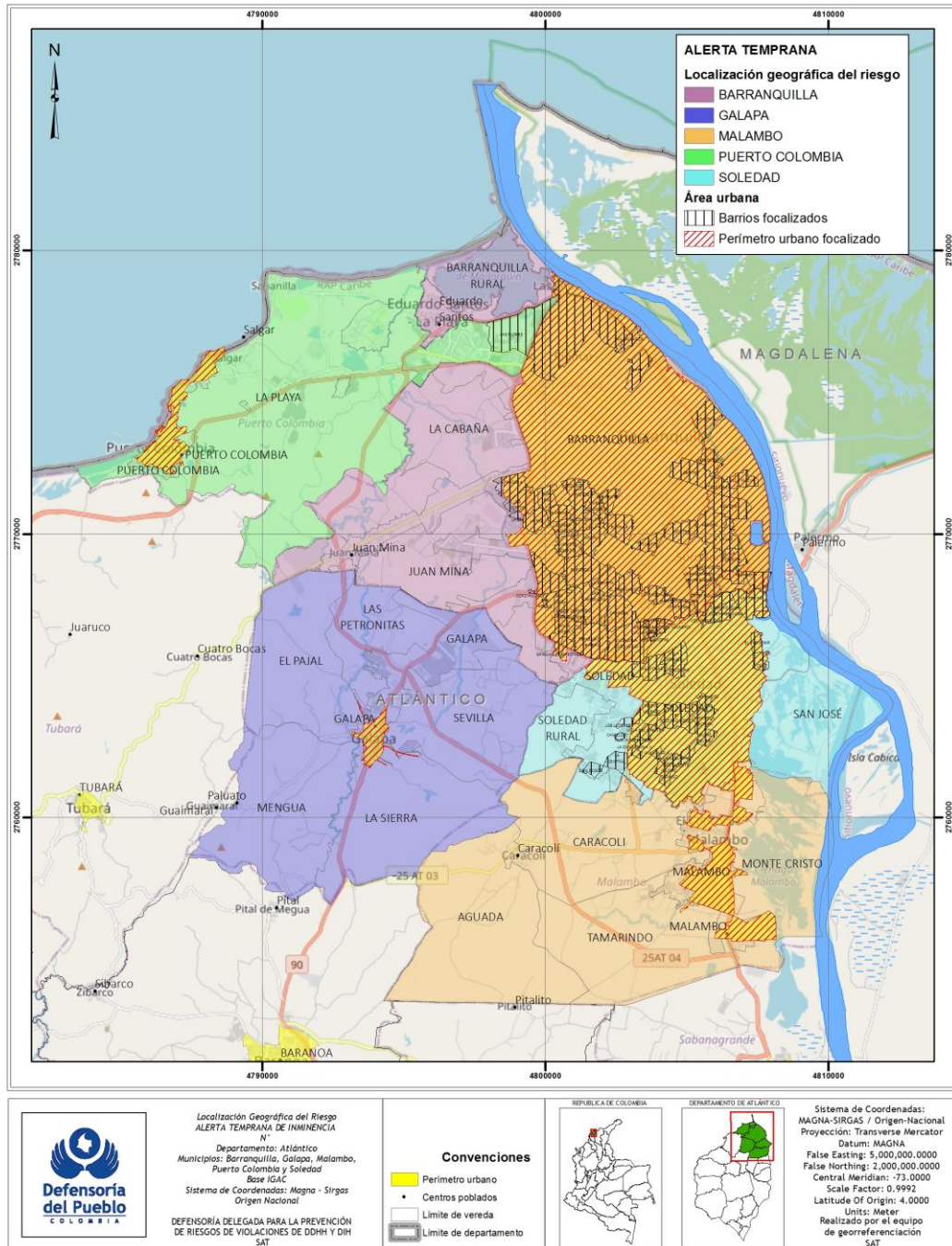
ALERTA TEMPRANA N° 022-2023

Fecha: 9 de junio de 2023

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrios	Corregimiento
Atlántico	Barranquilla	Sur Oriente		La Chinita, La Luz, El Milagro, Rebolo, Simón Bolívar, Las Nieves, El Ferry, Montes (barrio chino), Pasadena, Universal, Villa Blanca, Bella Arena, San Antonio Galán, Santa Elena, San Roque	
		Sur Occidente		Las Malvinas, Los Olivos I y II, La Pradera, El Pueblito, Las Gardenias, La Paz, La Gloria, Villa La Cordialidad, Villas de San Pablo, El Por Fin, Me Quejo, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, La Manga, Carlos Meisel, Nueva Colombia, El Valle, El Bosque, La Paz, Villas del Rosario, Pinar del Río, Bernardo Hoyos, California, Lipaya, Cuchilla de Villate, Los Ángeles I, II y III etapa, El Edén, Caribe Verde, San Felipe, Fidel Castro, La Esmeralda	
		Norte Centro Histórico		Villanueva - La Loma, La Bendición de Dios, Barranquillita, Barlovento, San Roque, Monte Cristo, El Boliche, El Rosario, Centro, Barrio Abajo, Vereda Las Nubes.	
		Metropolitana		Siete de Abril, San Luis, Santo Domingo de Guzmán, Carrizal, La Sierrita, Santa María, Ciudadela 20 de Julio, Santuario, La Magdalena y todo el sector de carrera 8, Kennedy, Villas de San Carlos, Las Granjas, Los Continentes, Villa Sevilla, Las Américas, Las Cayenas, Las Gaviotas, Villa Carmen.	
		Localidad Riomar		Las Flores, Siape, La Playa, San Salvador, La Cangrejera, Adelita de Char	

	Soledad			La Central, Nueva Esperanza, La Candelaria I, II y III Etapa, Don Bosco, San Vicente, Ciudad Paraíso, Villa María, El Ferry, Los Cusules, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Villa del Carmen, Primero de Mayo, Cachimbero, El Porvenir, El Ferrocarril, Cruz de Mayo, La Bonga, El Triunfo, Villa Del Rey, Viña del Rey, Villa Viola, Zarabanda, Sal Si Puedes, Villa Selene, Renacer, Villa Adela, Nuevo Milenio, Las Colonias, Las Ferias, El Ferrocarril, 13 de mayo, 12 de Octubre, 7 de Agosto, Ciudad Paraíso, Soledad 2000, Ciudadela Metropolitana, Villa Muvdi, Villa Katanga, El Esfuerzo, zonas conocidas como: Villa Mojón, Villa Mosca, El Chuchal; La Alianza, Villa Soledad, Los Loteros, La Inmaculada, Costa Hermosa, Vista Hermosa, Las Nubes, Las Moras, Villa Las Moras, Manuela Beltrán, Las Colonias, Bomba La Estrella, Los Cedros, El Tiburón, Las Marianas.	
	Malambo			San José, Villa Esperanza, Ciudad Caribe, Ciudadela Real del Caribe, San Fernando, Brisas del Río, Mesolandia, El Pasito, La Victoria, Marquetalia, Concorde, Villa Concord, El Tesoro, Colombia, Cristo Rey, Villa Bertha, Juan XXIII, Bellavista, EL Carmen, El Espinal.	
	Galapa			Mundo Feliz, Villa Olímpica, Carruajes, Doce de septiembre, Las Tablitas, San Fernando, La Inmaculada, Las Mercedes	Veredas: Los Alpes, Las Margaritas, Cantillera, Villa Sevilla
	Puerto Colombia			Sector de la Virgen o calle 10 - Loma Fresca, Pastrana, Nuevo Horizonte, Brisas de Puerto, Vista mar, Altos de Girasol, Villa Caracas, Los Rosales, Unión Paraíso	Salgar: Solymar, Barrio El Joval, playa palitos Playas de Miramar Pradomar



POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrocolombianos	Otra población Civil X
<p>Sexo</p> <div data-bbox="311 457 526 537" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Masculino: 11.227 Femenino: 11.684 </div>	<p>Cantidad aproximada</p> <div data-bbox="922 382 1382 478" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> 22.911 habitantes del área Metropolitana, Distrito de Barranquilla, Malambo, Soledad, Puerto Colombia y Galapa </div>	
<p>Grupos sociales vulnerables</p>	<div data-bbox="613 600 1419 743" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Mujeres, Niños, Niñas Adolescentes y jóvenes, Víctimas del conflicto armado, población con orientación sexual e identidad de género diversa, migrantes, defensores de Derechos Humanos, miembros de Juntas de Acción Comunal, comunidades étnicas indígenas y afro, comerciantes, </div>	
<p>Condición social y/o actividad</p>	<div data-bbox="613 772 1419 1188" style="border: 1px solid black; padding: 2px;"> Comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, estudiantes universitarios, miembros o líderes de organizaciones sociales y comunitarias, Juntas de Acción Comunal, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (personas que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros), personas en proceso de reincorporación, firmantes de paz, miembros del partido político Comunes, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario o vivienda gratis, población migrante en condición de informalidad, vendedores de apuestas, trabajadores informales dedicados al “bicitaxismo” mototaxismo y motocarrismo; comunidades étnicas (Afros, indígenas) Yukpa, Inga, Zenú, Kankuamo, Arhuaco y comunidades palanqueras, conductores de servicio público, periodistas, población campesina y reclamantes de tierras. </div>	

Identificación de población en situación de riesgo:

El riesgo de violaciones a los derechos humanos para los habitantes de Barranquilla y su área Metropolitana, en adelante AMBQ, conformada por los municipios de Soledad, Galapa, Malambo y Puerto Colombia, que fue expresado por la Alerta Temprana 037-20 se ha extendido y profundizado; como evidencia la consumación de los riesgos que en su momento fueron advertidos. En tal sentido, si bien afecta especialmente a la población que se ubica en las zonas periféricas y en los corredores estratégicos, las dinámicas que se expresan a continuación pueden afectar a la población general que habita estos territorios.

De acuerdo con lo anterior, en el AMBQ son una constante los enfrentamientos y las disputas entre estructuras criminales que hacen presencia en el territorio. En este sentido, han sido varios los eventos violentos que se han presentado en sitios públicos, incluso en zonas de alta confluencia especialmente en Barranquilla y Puerto Colombia, donde han tenido lugar hechos de profunda violencia como homicidios bajo la modalidad individual y múltiple (masacres) en centros comerciales, clubes sociales y sitios de esparcimiento.

Como consecuencia, de las diferentes expresiones de violencia que experimentan, los habitantes de la AMBQ tienen una alta percepción de inseguridad que se da por los altos

índices en los homicidios con altos niveles de sevicia (desmembramiento y masacres); extorsiones, violencias basadas en género, desapariciones a población juvenil, desplazamientos forzados, disputas por el control territorial y economías ilegales, conflictos por la tierra; hechos que afectan especialmente a:

Comerciantes formales e informales, tenderos, defensores de derechos humanos, docentes, estudiantes universitarios, miembros o líderes de organizaciones sociales y comunitarias, Juntas de Acción Comunal, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (personas que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros), personas en proceso de reincorporación, firmantes de paz, miembros del partido político Comunes, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario o vivienda gratuita, población migrante en condición de informalidad, vendedores de apuestas, trabajadores informales dedicados al “bicitaxismo” mototaxismo y motocarrismo; comunidades étnicas (Afros, indígenas) Yukpa, Inga, Zenú, Kankuamo, Arhuaco y comunidades palanqueras, conductores de servicio público, periodistas, población campesina y reclamantes de tierras.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

La Alerta Temprana 037 del 2020, advirtió el escenario de riesgo para Barranquilla, Soledad, Galapa, Malambo y Puerto Colombia, en ella, se identificó presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia/Clan del Golfo (AGC) y grupos recientemente reconfigurados como Los Nuevos Rastrojos y el Nuevo Bloque Costeño. Asimismo, identificó la presencia de grupos de criminalidad organizada regional y local como Los Costeños (también llamados Los Nuevos Costeños), el Bloque Central Renacer, Los Papalopez y Los Vega.

Luego de la emisión de la AT 037, la Defensoría del Pueblo en su labor de monitoreo ha identificado que el escenario de riesgo se ha complejizado, debido al surgimiento de otras estructuras criminales en el AMBQ, entre ellas podemos mencionar:

Los Pepes: una nueva estructura criminal que surge a finales del 2021, presuntamente al mando de Digno Palomino, alias “El Viejo” o “Sebastián”; resultado de las disputas internas entre este y Jorge Eliécer Díaz Collazos, alias “Castor” por el mando al interior de la estructura “Los Costeños”, las principales conductas que se le atribuyen son los homicidios, desplazamiento forzado, extorsiones, microtráfico y narcomenudeo.

Rastrojos Caleños: Esta estructura surge de la disputa que se libró al interior de los Rastrojos durante el periodo 2011 - 2012, que ocasionó una división de estos grupos en dos: Rastrojos Costeños y Rastrojos Caleños. Esta disputa entre estas dos facciones dejó

como vencedores a los Rastrojos Costeños, quienes consolidaron su poderío, constituyéndose finalmente en denominados “Los Costeños”. Mientras tanto, Los Rastrojos Caleños desde esa fecha, habían intentado volver al departamento del Atlántico sin ningún éxito; hasta que, en 2021, consiguieron alianzas con otras estructuras, lo que ha permitido un reacomodamiento del grupo en el AMBQ y otras zonas del departamento. Entre los principales delitos que les son atribuibles están: los homicidios, desplazamiento forzado, extorsiones, microtráfico y narcomenudeo.

Estructuras criminales transnacionales¹: El distrito de Barranquilla, históricamente se ha consolidado como sitio estratégico para acuerdos económicos, políticos, logísticos, narcotráfico, el lavado de activos y las rutas de narcotráfico de Grupos Armados de Crimen Organizado y de otras estructuras dedicados al crimen transnacional como son aquellas dedicadas al narcotráfico y al multicitrimen. En este orden, en la Alerta Temprana 020 de 2018, la Defensoría del Pueblo advirtió que en Barranquilla, se estarían llevando a cabo encuentros con el crimen transnacional a fin de consolidar relaciones económicas; en ese momento, la Alerta hizo referencia al Cartel de Sinaloa; sin embargo, de acuerdo al monitoreo llevado a cabo por el Sistema de Alertas Tempranas, se pudo identificar que existen por lo menos tres estructuras más que estarían haciendo presencia en el AMBQ, para concretar los negocios derivados del comercio de droga a mercados internacionales; la extorsión, el microtráfico, controlar rutas de microtráfico, sicarito, trata y explotación sexual, serían algunos de los delitos que estas bandas multicrimen estarían cometiendo, entre ellas se identificaron las siguientes:

Tren de Aragua: Es un grupo criminal que nace en Venezuela y se expande hacia otros países latinoamericanos. Dentro de sus principales actividades delictivas se encuentran, la extorsión, la trata de personas, el narcotráfico, entre otras.

El Cartel de los Balcanes: Desde 2020 estaría haciendo presencia en ciudades como Barranquilla, Medellín, Santa Marta y Cartagena. Básicamente su presencia en Barranquilla se debe a su interés en la exportación de la droga a países europeos, donde las rentas son mucho más elevadas que en Estados Unidos, su accionar que se da a través de emisarios en el territorio quienes vigilan la calidad y concreción del proceso, y que la droga salga del país en condiciones óptimas. Sus principales socios en Colombia serían las Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC, quienes proveen a los Balcanes la droga que luego es exportada hacia Europa a través de los puertos de Barranquilla, Santa Marta, Cartagena y Buenaventura.

Cartel de Sinaloa: la Defensoría del Pueblo, desde la emisión de la Alerta Temprana 020 de 2018, ha advertido de la presencia del cartel de Sinaloa en el AMBQ, aunque en ese momento solo se hacía referencia a este grupo criminal en su relación comercial con grupos locales. Actualmente se tiene conocimiento que estarían controlando ciertos

¹ Según la convención de Palermo, se considera delito de carácter transnacional si: a) Se comete en más de un Estado; b) Se comete dentro de un solo Estado, pero una parte sustancial de su preparación, planificación, dirección o control se realiza en otro Estado; c) Se comete dentro de un solo Estado, pero entraña la participación de un grupo delictivo organizado que realiza actividades delictivas en más de un Estado; o d) Se comete en un solo Estado, pero tiene efectos sustanciales en otro Estado.

corredores estratégicos, especialmente cercanos al río Magdalena y el mar caribe. Sus principales aliados en el territorio serían Los Costeños y las AGC.

Las estructuras criminales arriba señaladas, han impuesto una serie de mecanismos violentos de control social y territorial que generan zozobra y terror en la población que reside en los vastos sectores urbanos bajo su influencia. En este sentido, los hechos violentos identificados son expresiones de la estrategia de control territorial que buscan garantizar el monopolio de las economías ilegales del narcotráfico, las extorsiones, la trata de personas, entre otras actividades ilícitas de la AMBQ que, en su conjunto, configuran un preocupante escenario de riesgo para el ejercicio y garantía de los derechos fundamentales de la población civil que se encuentra expuesta y vulnerable a la presencia y accionar violento de los Grupos Armados Organizados AGC, Los Costeños, Los Nuevos Rastrojos, Los Rastrojos Caleños y demás grupos de criminalidad organizada en los barrios y sectores urbanos de los municipios que conforman AMBQ.

De esta forma, en el escenario de riesgo advertido en esta Alerta Temprana convergen varios elementos, entre los que encontramos: a) Disputas y reacomodamiento entre las estructuras delincuenciales y al interior de estas, por el control de las economías ilegales y por el escalamiento jerárquico al interior del grupo, lo que conlleva a ‘ajustes de cuentas’ a través de homicidios, masacres y castigos “ejemplarizantes” como los desmembramiento de cuerpos; b) Debilitamiento del adversario a través del ejercicio de la violencia, no sólo contra los miembros del grupo, sino contra sus familiares; c) relacionamiento y disputas entre Grupos locales y grupos de criminalidad transnacional; d) Imposición de normas de conducta y convivencia en las zonas identificadas en este documento de advertencia; e) Agresiones contra de líderes/as sociales, comunitarios y personas defensoras de derechos humanos, e integrantes de organizaciones que vienen realizando procesos de exigibilidad de derechos, acciones de prevención de la utilización ilícita de NNAJ y del consumo de sustancias psicoactivas; f) violencias basadas en género y por prejuicio, como estrategia de control social y territorial.

Los factores que hacen atractiva a la AMBQ para las estructuras criminales se relacionan con las ventajas económicas que se desprenden de su ubicación geográfica y estratégica, pues constituye un centro de referencia para la Región Caribe. Ella proporciona conectividad entre el norte y sur de la región y de esta, con el resto del país. Estas ventajas han sido aprovechadas por grupos armados ilegales para consolidar su accionar en el nivel regional. De esta forma, Barranquilla se ha posicionado como un sitio de concertación y fortalecimiento, un corredor estratégico, y un territorio que facilita el aprovisionamiento logístico, militar, de coordinación política y estratégica, inclusive para el establecimiento de acuerdos con organizaciones criminales de carácter internacional, como los carteles de droga internacional, de Sinaloa, Los Balcanes, El Tren de Aragua, entre otras.

De la misma manera, el desarrollo económico de la capital del Atlántico, así como la oferta de bienes y servicios que posee, se presenta ante estas estructuras como una oportunidad de robustecer sus finanzas; pues su interés no solo se centra en el control de las economías ilegales e informales, sino además porque tienen múltiples posibilidades

para el lavado de activos a través de inversiones en negocios variopintos, en apariencia legales.

Según reporte de la Fiscalía General de la Nación, desde Barranquilla estaría operando una red dedicada al lavado de activos; quienes utilizaron distintas compañías de Barranquilla (Atlántico) para recibir más de 100.000 millones de pesos provenientes de Turquía, China, Estados Unidos, Panamá, España, República Dominicana, Venezuela y Hong Kong, que corresponderían a giros anticipados por exportaciones que nunca se realizaron².

Es de resaltar, que la Defensoría del Pueblo ha advertido, en reiterados documentos, la posible ocurrencia de violaciones a los derechos humanos, algunos de estos son:

Informe de Riesgo 029 de julio de 2013
Nota de Seguimiento 023 de diciembre de 2015
Nota de Seguimiento 016 de 2016
Alerta Temprana 020 de febrero de 2018
Alerta Temprana 037 de agosto del 2020

El último documento emitido por la Defensoría para el AMBQ, es el Informe de Seguimiento (IS) 020 del 2022 a la AT 037, del 24 de octubre del 2022, donde se expresa con preocupación, la consumación y agravamiento del escenario de riesgo descrito en la AT 037-20 AI, y la deficiente respuesta institucional frente los riesgos en su momento advertidos.

Al respecto, resulta importante señalar que pese a que el Informe de Seguimiento (IS) se emitió en el mes de octubre de 2022, a fecha de la emisión de esta Alerta no se había convocado CIPRAT³, que es instancia de coordinación de la respuesta institucional, y de la misma manera, se resalta la no disposición de un escenario interinstitucional local e intermunicipal, desde el cual se pueda articular la respuesta oportuna, eficaz y eficiente frente a las Alertas Tempranas, tal como se menciona en el IS.

En este mismo sentido, este despacho evidencia que lejos de plantear un abordaje integral, desde un enfoque de Seguridad Humana, la respuesta institucional, de los entes territoriales concernidos en la AT 037-20, privilegiaron medidas de tipo policivo y militarista, para fortalecer la capacidad de respuesta en materia de seguridad y mantener el orden público que, si bien son esenciales, no son insuficientes para dar soporte integral a la gestión del riesgo. Los efectos de este tipo de medidas fueron de corto plazo, coyunturales y no repercutieron de manera sustancial y eficiente a conjurar el escenario

² FGN. Fiscalía puso en evidencia a red ilegal que habría blanqueado capitales por más de 100.000 millones de pesos. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/fiscalia-puso-en-evidencia-a-red-ilegal-que-habria-blanqueado-capitales-por-mas-de-100-000-millones-de-pesos/>. Citado el 2 de abril del 2023

³ Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las alertas tempranas, establecido por el Decreto 2124/17

de riesgo⁴, lo anterior se evidencia con un factor que incrementa la vulnerabilidad para la población, habitante de la AMBQ frente a los riesgos que se describen en la presente advertencia.

Preocupa a su vez, la emergencia de iniciativas que promueven la justicia por mano propia que, de materializarse agravaría los riesgos en el AMBQ, pues significarían un retroceso en seguridad ciudadana, ya que pondría en manos de particulares obligaciones esenciales del Estado. Tal es el caso de las reiteradas solicitudes del alcalde del municipio de Malambo para flexibilizar el porte de armas especialmente de comerciantes. La última, realizada en el marco de la instalación del Puesto de Mando Unificado por la Vida- PMUV⁵, solicitud que desconoce el principio del monopolio de la fuerza, y el deber de protección a cargo del Estado.

Es de resaltar, que en Colombia existen antecedentes de armar a los particulares; en el gobierno de Cesar Gaviria, por ejemplo, se emitió el decreto 356 de 1994, que daba facultad a los particulares para crear grupos de seguridad privada 'Convivir'. Sus miembros podían llevar armas y equipos de comunicación de uso privativo de las fuerzas militares, fenómeno que constituyó la antesala para la conformación de lo que en su momento se denominaron grupos paramilitares, entre ellos las Autodefensas Unidas de Colombia, uno de los principales y más cruentos actores de la guerra en nuestro país.

En este contexto, en el AMBQ, las conductas vulneratorias a los Derechos Humanos contra la población se siguen presentando, materializándose en amenazas, violencia sexual, homicidios selectivos (aplicando la sevicia como mecanismo para generar terror en la población, como es el desmembramientos de cuerpos), masacres; desplazamientos forzados, las extorsiones, desapariciones forzadas, la utilización ilícita, reclutamiento de NNAJ, despojo de vivienda urbana, conflictos por la tierra, violencias basadas en género, trata de personas, entre otros.

En su conjunto, las anteriores amenazas configuran un escenario de ALTO riesgo para los derechos fundamentales de la población metropolitana.

2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

OTRO GRUPO ARMADO ILEGAL:

-Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC: AGC, Nuevos Rastrojos-Frente Flamingo Márquez, Rastrojos Caleños
-Grupos locales y regionales de Criminalidad organizada:
-Los Costeños, Papalopez, Los Vega, Los Pepes, Clan Sombra
Nuevas estructuras trasnacionales como Los Malean (Provenientes de Venezuela), Tren de Aragua, Cartel de Sinaloa, Cartel de los Balcanes

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)

⁴ Defensoría del Pueblo. IS 020/2022 a la AT 037.

⁵ Espacio que se instaló para el departamento del Atlántico el pasado 31 de marzo del 2023

- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- USO ILICITO DE NNA

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

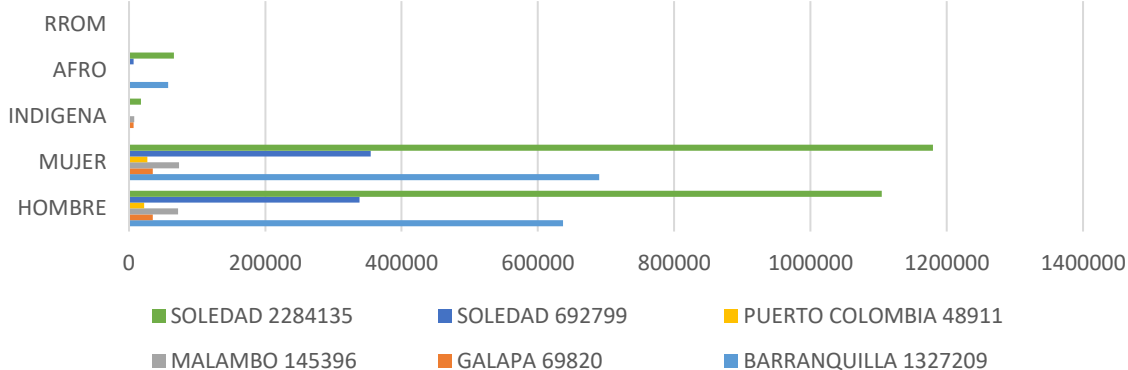
3. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

El Área Metropolitana AMBQ es una subregión del departamento del Atlántico que se encuentra integrada por el distrito de Barranquilla y los municipios de Soledad, Malambo, Puerto Colombia y Galapa. Con una extensión de 512km² (el 15,12% de la superficie del dpto.) limita al norte con el Mar Caribe; al sur con Baranoa, Sabanalarga y Polonuevo; al oriente con el río Magdalena; y, al occidente, con Tubará.

El AMBQ es la subregión con mayor concentración poblacional del departamento del Atlántico, según proyecciones del DANE, al año 2023, cuenta con aproximadamente 2.291.114 habitantes, frente a un total departamental de 2.835.509, lo que representa un 80,56% del total de habitantes.

De acuerdo con lo anterior, del total poblacional del AMBQ 1.109.449 son hombres y 1.181.665 son mujeres, lo que representa el 48,42% y el 51,58%, respectivamente. La distribución por municipio se divide de la siguiente forma: Barranquilla 1.327.209 hab. Soledad 692.799 hab. Malambo 145.396 hab. Puerto Colombia 55.890 has, y Galapa 69.820 hab. Esta población del AMBQ se encuentra integrada por diversos grupos étnicos en situación de riesgo y población con necesidades diferenciales distribuidos así:

GRÁFICA 1. POBLACION POR SEXO Y ETNIA



Fuente: Elaboración propia, a partir de datos tomados Departamento Nacional de Planeación - DNP: Terridata: <https://terridata.dnp.gov.co/>

Como se muestra en la gráfica 1, los municipios de Malambo y Galapa concentran el mayor número de población indígena, correspondiente a los pueblos Mokaná y Kaamash-Hu, originarios del departamento del Atlántico. En cuanto a la población Negra, Afro descendiente, Raizal y Palenquera y el grupo étnico Rrom (Kumpania) se muestra una mayor incidencia en la ciudad de Barranquilla y el municipio de Soledad.

Debido a su importancia nacional en la dinámica de desarrollo financiero, *el departamento del Atlántico es considerado el corazón económico de la Región, aporta el 30,8% del Producto Interno Bruto y el 4,5% del país. En el AMBQ este capital se expresa especialmente a través de actividades como el comercio en un 57% (al por mayor, al por menor, venta de autopartes, reparación automotriz, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicio de comida, etc.), la prestación de servicios en un 33% (administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria, educación, actividades de atención de la salud humana, servicios sociales, servicios públicos, telecomunicaciones, los servicios inmobiliarios y la construcción) la industria manufacturera en un 8% y las actividades primarias en un 2%.*

Para el año 2022, el departamento del Atlántico registró una tasa de desempleo del 10,7%, presentando una disminución importante respecto al año 2021 que fue de 14,2%, ubicándose en el puesto número 10 de 23 departamentos⁷. En la última información estadística suministrada por el DANE, la tasa de desempleo del AMBQ fue de 12,7%, aumentando con respecto al último trimestre del año 2022 (octubre-diciembre) que se ubicó en 11,2 %. Aunque la tasa de desempleo del AMBQ es menor que el promedio

⁶ DANE Producto Interno Bruto por departamento. Serie 2005-2021.

vease <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/informacion-regional/informacion-estadistica-desagregada-con-enfoque-territorial-y-diferencial/informacion-del-dane-para-la-toma-de-decisiones-en-departamentos-y-ciudades-capitales#RegionCaribe>

⁷ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_depto/Boletin_dep_22.pdf

nacional (11,4%) y las 13 ciudades principales (11,5%) a febrero de 2023, es preocupante que estas variaciones ocupacionales incluyen trabajos informales o empleados particulares, siendo una de las principales actividades desarrolladas a nivel nacional⁸.

La tasa de desempleo juvenil en Barranquilla de 20,3%, entre agosto y octubre de 2022 supera el promedio nacional, que fue de 18,8 %. En este sentido, se considera conveniente revisar estas cifras como un elemento clave para contrarrestar el impacto que han venido ejerciendo las bandas criminales en el AMBQ sobre la población niños, niñas, adolescentes y jóvenes - NNAJ, y que se materializa en su cooptación e instrumentalización, especialmente con la que se encuentra en mayor vulnerabilidad. Vale señalar que esta población de NNAJ permanentemente se ve constreñida a la participación en acciones delictivas y, también, expuesta a la persecución por parte de la Fuerza Pública y de las autoridades, cuando se dedican al trabajo informal; lo cual limita el acceso a medios de subsistencia, para quienes se han visto en la necesidad de ejercer actividades como el mototaxismo o las ventas ambulantes.

Es preciso mencionar que el departamento del Atlántico ha sido receptor de un gran número de población víctima del conflicto armado (desplazados internos y de otros departamentos de Colombia), que se ha asentado en las periferias y zonas más empobrecidas de la AMQB; territorios que, a su vez, son altamente dominadas por la criminalidad organizada, vale indicar que sobre ella persiste el señalamiento, la estigmatización que deviene de diferentes sectores de la población, y se suma a los riesgos asociados al ejercicio de exigibilidad de sus derechos.

Por su parte, la feminización de la pobreza es un fenómeno histórico imperante en el departamento del Atlántico, evidencia las asimetrías de acceso a recursos y poder para las mujeres en relación con los varones; expone a las primeras, a diferentes expresiones de violencia, a barreras para el ejercicio y disfrute de sus derechos económicos y sociales; y con ello, a la profundización de brechas de inequidad. Según datos del DANE, durante el año 2021 los hogares con jefatura femenina presentan un índice de pobreza monetaria del 18,1% ante un 13,8% de la jefatura masculina. Igualmente, en 2022 la tasa de desempleo por sexo demuestra una brecha del 8,0% de diferencia, donde la población femenina presenta un índice de desempleo del 15,2 % mientras la masculina tiene el 7,2%.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (2018) la pobreza multidimensional para el departamento del Atlántico se situó en 29,6 por ciento, mientras el comportamiento para los municipios de la subregión Metropolitana fue el siguiente:

⁸https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf

**TABLA NO 1: INDICADORES DE POBREZA Y DESIGUALDAD EN LA SUBREGIÓN AMBQ
DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO 2018**

Territorio	Pobreza multidimensional ⁷	NBI ⁸
Atlántico	29,6	11,37
Barranquilla	55,7	9,10
Soledad	81,7	8,03
Malambo	44,1	12,92
Puerto Colombia	20,7	9,17
Galapa	43,1	13,65

FUENTE: elaboración propia a partir de datos del DANE: Pobreza y desigualdad⁹

Según los indicadores de la tabla No 1, la incidencia de la pobreza monetaria con 35,7%, en los municipios de la subregión AMBQ fue superior a la del departamento (24,2%) y a la del total nacional (27,0%). Asimismo, el DANE señala que la incidencia de pobreza extrema del AMBQ es más baja que la del departamento y la nación, con un 2,2%, frente a un 2,4% y un 7,2%, respectivamente. Vale decir que la cifra de pobreza multidimensional del departamento (20,1%) está por encima que la del promedio nacional (19,6%)⁹.

En razón de las características geográficas, el AMBQ posee una ubicación estratégica porque se encuentra rodeado de dos grandes corredores biológicos: el río Magdalena y el Mar Caribe; lo que facilita el establecimiento de rutas terrestres, fluviales y marítimas, para la comercialización a escala local e internacional de drogas ilícitas.

Además, el AMBQ, ofrece conectividad con importantes municipios que se encuentran sobre el margen de la Troncal del Caribe, así como con las zonas del río, hacia el Magdalena y Bolívar y la Cordialidad, con el municipio de Galapa y conexión con la sub región Centro del departamento, que fue advertida recientemente con la Alerta Temprana 029 de octubre del 2022.

Estas características geográficas son aprovechadas por los grupos armados y organizaciones de criminalidad transnacional aquí identificadas, para fortalecer sus actividades económicas ilícitas, principalmente para la comercialización y exportación de drogas a nivel internacional. Para ello se sirven de puertos clandestinos que han instaurado a lo largo de toda la zona costera, especialmente en el municipio de Puerto Colombia.

De esta manera, las ventajas económicas, comerciales y de ubicación geográfica de la AMBQ contrastan con la altísima vulnerabilidad de grandes franjas de la población, precarizadas y empobrecidas, lo cual crea una combinación que resulta muy atractiva para las organizaciones criminales y abre el espacio para que utilicen la violencia de forma

⁹ Ibídem

indiscriminada para imponer el control social a través de la administración de la violencia en las diferentes zonas urbanas del AMBQ.

De esta manera, el escalamiento del conflicto en el AMBQ se expresa en formas violentas de regulación social a través de amenazas por diferentes medios, imposición de normas de conducta, control de la movilidad, persecución a líderes sociales, extorsiones generalizadas, especialmente a comerciantes, asesinatos selectivos de modalidad individual o múltiple (masacres), con utilización de altos niveles de sevicia (desmembramientos de cuerpos), tránsito y patrullaje de actores armados en algunos barrios¹⁰, violencia sexual, reclutamiento forzado e instrumentalización de NNA, desplazamiento, y enfrentamientos entre las estructuras comerciales, entre otras.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, esta Alerta Temprana identifica que la población de la zona del AMBQ se encuentra en un alto grado de vulnerabilidad ante la falta de medidas integrales por parte de los gobiernos locales y la Fuerza Pública que les garanticen la protección frente a las diferentes expresiones de violencia aquí expresadas, lo cual, en consecuencia, potencia los niveles de riesgo a nuevas violaciones a sus derechos humanos.

3.1 ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

Entre la población expuesta a riesgos de violación a los derechos humanos por la presencia y accionar de los actores armados no estatales parte del conflicto armado y las estructuras de criminalidad organizada, se encuentran *comerciantes formales e informales, tenderos, personas defensoras de derechos humanos, o que ejercen liderazgos a nivel individual o a través de organizaciones o plataformas sociales y comunitarias; docentes, estudiantes universitarios, miembros de organizaciones sociales y comunitarias, integrantes de Juntas de Acción Comunal -JAC, miembros o líderes de organizaciones de víctimas, representantes de población desplazada, sindicalistas, población con orientación sexual e identidad de género diversas, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, población socialmente estigmatizada (personas que realizan actividades sexuales en contextos de prostitución, consumidores de drogas ilícitas, delincuentes comunes, entre otros), personas en proceso de reincorporación, firmantes de paz, miembros del partido político Comunes, habitantes de proyectos de vivienda de interés prioritario o vivienda gratuita, población migrante en condición de informalidad, vendedores/as de apuestas, trabajadores informales dedicados al “bicitaxismo” mototaxismo y motocarrismo; comunidades étnicas (Afros, indígenas) Yukpa, Inga, Zenú, Kankuamo, Arhuaco y comunidades palanqueras, conductores de servicio público, periodistas, población campesina y reclamantes de tierras.*

Las áreas de influencia de estos grupos armados ilegales, corresponden a los barrios ubicados en las zonas urbanas periféricas que presentan altos índices de conflictividad social.

¹⁰ Municipio de Malambo y Pinar del río, de la localidad sur occidente

En Barranquilla y el área metropolitana se identifican las siguientes localidades y barrios:

Sur Oriente: La Chinita, La Luz, El Milagro, Rebolo, Simón Bolívar, Las Nieves, El Ferry, Montes (barrio chino), Pasadena, Universal, Villa Blanca, Bella Arena, San Antonio Galán, Santa Elena, San Roque.

Sur Occidente: Las Malvinas, Los Olivos I y II, La Pradera, El Pueblito, Las Gardenias, La Paz, La Gloria, Villa La Cordialidad, Villas de San Pablo, El Por Fin, Me Quejo, Ciudad Modesto, Evaristo Sourdis, La Manga, Carlos Meisel, Nueva Colombia, El Valle, El Bosque, La Paz, Villas del Rosario, Pinar del Río, Bernardo Hoyos, California, Lipaya, Cuchilla de Villate, Los Ángeles I, II y III etapa, El Edén, Caribe Verde, San Felipe, Fidel Castro, La Esmeralda.

Metropolitana: Siete de Abril, San Luis, Santo Domingo de Guzmán, Carrizal, La Sierrita, Santa María, Ciudadela 20 de Julio, Santuario, La Magdalena y todo el sector de carrera 8, Kennedy, Villas de San Carlos, Las Granjas, Los Continentes, Villa Sevilla, Las Américas, Las Cayenas, Las Gaviotas, Villa Carmen.

Norte Centro Histórico: Villanueva - La Loma, La Bendición de Dios, Barranquillita, Barlovento, San Roque, Monte Cristo, El Boliche, El Rosario, Centro, Barrio Abajo, Vereda Las Nubes.

Riomar: Las Flores, Siape, La Playa, San Salvador, La Cangrejera, Adelita de Char

Soledad: La Central, Nueva Esperanza, La Candelaria I, II y III Etapa, Don Bosco, San Vicente, Ciudad Paraíso, Villa María, El Ferry, Los Cúsules, Villa Zambrano, Ciudad Camelot, Villa del Carmen, Primero de Mayo, Cachimbero, El Porvenir, El Ferrocarril, Cruz de Mayo, La Bonga, El Triunfo, Villa Del Rey, Viña del Rey, Villa Viola, Zarabanda, Sal Si Puedes, Villa Selene, Renacer, Villa Adela, Nuevo Milenio, Las Colonias, Las Ferias, El Ferrocarril, 13 de mayo, 12 de Octubre, 7 de Agosto, Ciudad Paraíso, Soledad 2000, Ciudadela Metropolitana, Villa Muvdi, Villa Katanga, El Esfuerzo, zonas conocidas como: Villa Mojón, Villa Mosca y El Chuchal; La Alianza, Villa Soledad, Los Loteros, La Inmaculada, Costa Hermosa, Vista Hermosa, Las Nubes, Las Moras, Villa Las Moras, Manuela Beltrán, Las Colonias, Bomba La Estrella, Los Cedros, El Tiburón.

Malambo: San José, Villa Esperanza, Ciudad Caribe, Ciudadela Real del Caribe, San Fernando, Brisas del Rio, Mesolandia, El Pasito, Marquetalia, Concorde, Villa Concorde, El Tesoro, Colombia, Cristo Rey, Villa Bertha, Juan XXIII, Bellavista, EL Carmen, El Espinal.

Puerto Colombia: se identifican los sectores La Virgen o Calle Diez, Loma Fresca, Pastrana; Nuevo Horizonte, Brisas de Puerto, Vista mar, Altos de Girasol, Villa Caracas, Los Rosales, Unión Paraíso

Salgar: Solymar, Barrio El Joval, playa palitos, Sabanilla, Playas de Miramar, Pradomar

Galapa: Mundo Feliz, Villa Olímpica, San Fernando y La Inmaculada, Las Mercedes

Veredas: Los Alpes, Las Margaritas, Cantillera, Villa Sevilla,

En estos sectores, el grupo armado no estatal AGC y las estructuras de crimen organizado arriba referenciadas, utilizan mecanismos de intimidación para generar terror, controlar el expendio local de sustancias psicoactivas, imponer límites urbanos a la libre movilidad de los pobladores (conocidas como “fronteras invisibles”), extorsionan a los comerciantes y tenderos. De igual modo, cobran extorsiones en las viviendas bajo la fachada o eufemismo de “seguridad comunitaria”, controlan las economías barriales a través de los llamados cobradiarios o “gota a gota”, cometen hechos de violencia sexual, amenazan a miembros de la comunidad y a servidores públicos que realizan actividades educativas, se apropian de viviendas urbanas y rurales, asesinan a conductores de servicio público, lanzan artefactos explosivos como forma de intimidación para el pago de extorsiones, etc.

Es de resaltar el ejercicio creciente de la violencia digital¹¹ por parte de las estructuras criminales y actores armados referidos en esta alerta temprana, lo cual ha sido determinante en su consolidación territorial. Esta estrategia suministra a quien la usa, un medio de comunicación masivo, muy económico y efectivo, dado que los mensajes pueden reproducirse a máxima velocidad, y llegar al mayor número de público posible, hecho que se suma a la dificultad para ser rastreados; ya que se emplean buscadores que facilitan el anonimato y perfiles falsos, tal como lo manifiesta la Fuerza Pública.

Un ejemplo de lo anterior son los videos de autoría de Los Costeños en los que desmiembran a presuntos integrantes de los grupos adversarios, o envían mensajes para que se sometan a su control, de igual forma ocurre con los panfletos amenazantes de autoría de Los Costeños, Las AGC, entre otros, o los videos amenazantes del autodenominado “Frente Flamingo Márquez” de Los Nuevos Rastrojos, dirigidos a la población en general, donde se atribuyen hechos relacionados con los homicidios a conductores.

Conviene señalar que las fallas en la administración de justicia y la impunidad frente a los crímenes que se presentan en la AMBQ contribuyen al fortalecimiento de la criminalidad, que a su vez profundizan los riesgos en las zonas geográficas identificadas anteriormente en esta Alerta Temprana. Según la misma Fiscalía seccional y Policía Metropolitana de Barranquilla - MEBAR -, muchos de los crímenes que se vienen ejecutando en el área Metropolitana, se estarían ordenando desde establecimientos de reclusión de todo el país por parte de jefes y mandos medios de estas estructuras criminales.

De igual forma, preocupa a este Despacho la existencia de escenarios de corrupción y connivencia en el que se vinculan algunos agentes estatales y la negación o desconocimiento del escenario de riesgo en el territorio, por parte de autoridades locales; así como la falta voluntad política para la activación/implementación de mecanismos de prevención y protección, la fragilidad institucional para responder las graves violaciones

¹¹ Entendida aquí como el uso de Tecnologías de Información y Comunicaciones TICs para difundir mensajes destinados a generar terror, y amenaza hacia determinadas poblaciones.

a los derechos humanos, como es el caso de los desplazamientos forzados intraurbanos que se han presentado en el AMBQ, situación que impide la aplicación de medidas efectivas que garanticen a las personas el acceso a sus derechos a la vida, integridad, seguridad, etc.

Aunque las AGC no son un grupo hegemónico en el AMBQ y a pesar que aún persisten narrativas negacionistas de algunas autoridades, la presencia de este GAO ha sido cada vez más visible, lo que ha demostrado su capacidad de control social y territorial, como es el caso de grafitis que aparecieron en varios sectores aquí focalizados, tales como San Felipe, Caribe Verde y algunos barrios de Soledad, Malambo y Puerto Colombia. Sin embargo, lo que más preocupa es la aparición de un pasacalle el pasado 24 de enero del 2023, que fue instalado en pleno centro de Barranquilla, en el edificio Lara Bonilla, a unos pocos metros de la Gobernación del Atlántico, lo que envió un claro mensaje de poderío e intimidación a la ciudadanía y a las autoridades del distrito de Barranquilla.

4. AFECTACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL DE LOS HABITANTES DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

4.1. HOMICIDIOS

Según cifras del Instituto de Medicina Legal y ciencias Forenses, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, en el Departamento de Atlántico se presentaron 736 homicidios, mientras que, en el 2022, para el mismo periodo se presentaron 727 hechos, lo que representa una disminución del 1.22%, para todo el departamento.

Para el caso del AMBQ, el comportamiento del homicidio durante 2021 y 2022, se dio de la siguiente manera:

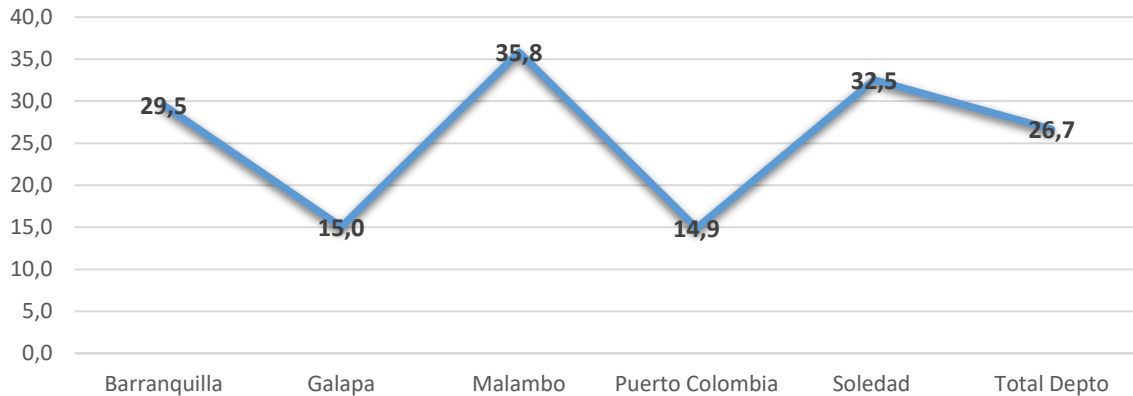
TABLA N 2

MUNICIPIO DEL HECHO	HOMICIDIOS AMBQ MES A MES 2021												Total 2021
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Barranquilla	23	27	36	20	34	41	24	39	35	38	27	38	382
Soledad	14	22	5	10	21	21	21	23	30	18	10	20	215
Malambo	3	5	2	4	8	6	6	5	5	1	3	2	50
Puerto Colombia	1	0	1	1	0	1	0	1	3	0	0	0	8
Galapa	0	0	1	0	0	2	1	0	2	0	3	0	10
Total general	41	54	45	35	63	71	52	68	75	57	43	60	665

Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por Medicina Legal: Lesiones Fatales: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses\CRNV\SIRDEC oficio No. 00314-DRNR-2022

En materia de homicidios en el AMBQ, durante el periodo correspondiente entre enero y diciembre del 2021, se presentaron 665 homicidios (ver tabla No 2), siendo Barranquilla y Soledad, los que concentran el mayor número de hechos. Sin embargo, al analizar el peso de este fenómeno en relación con la población, es Malambo, el municipio que concentra la tasa más alta de homicidios por cada 100 mil habitantes, con un valor de 35,8, seguido de Soledad con 32,5, y en tercer lugar el Distrito de Barranquilla con 29,5, cifras que superaron la tasa departamental (26,7); y las más bajas se concentraron en Galapa y Puerto Colombia con tasas de 15,0 y 14,9, respectivamente; tal como se observa en la siguiente gráfica.

Acumulado de homicidios AMBQ Periodo Enero- diciembre 2021. Tasa por
100.000 hab.



Fuente: INMLyFC. Procesado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

El comportamiento del homicidio en 2022, en el AMBQ durante el periodo comprendido entre enero a diciembre se puede apreciar en la tabla No. 3:

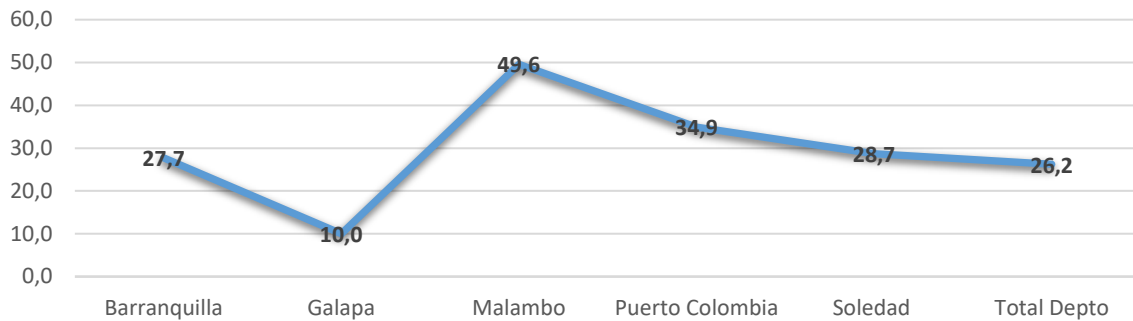
TABLA N 3

MUNICIPIO DEL HECHO	HOMICIDIOS AMBQ MES A MES 2022												Total 2022
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Barranquilla	28	28	37	36	45	28	26	29	32	24	22	28	363
Soledad	17	19	21	16	11	13	22	11	11	23	14	14	192
Malambo	5	5	3	3	5	6	12	7	3	5	8	8	70
Puerto Color	2	1	3	1	2	0	2	1	1	5	0	1	19
Galapa	0	1	1	1	0	3	0	1	0	3	0	0	10
Total genera	52	54	65	57	63	50	62	49	47	60	44	51	654

Fuente: elaboracion propia a partir de datos suministrados por Medicina Legar: Lesiones Fatales: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses\CRNV\SIRDEC No. 00221-DRNT-2023

Como se observa en la tabla No 3, se presentó un total de 654 homicidios, siendo Barranquilla donde se dio el mayor número de hechos, lo que representa el 55.5% del total de los ocurridos en el AMBQ, seguido del municipio de Soledad con 29.36%. Es de resaltar que pese a lo anterior, la tasa más alta por cada 100 mil habitantes, en la AMBQ se localizaron en los el municipios de Malambo con 49,6, Puerto Colombia con 34,9 y en Barranquilla con 27,7, cifras que superan la tasa departamental, que para ese año fue de 26,2.

Acumulado Homicidios AMBQ - Período Enero- diciembre 2022.
Tasa x 100.000 hab.



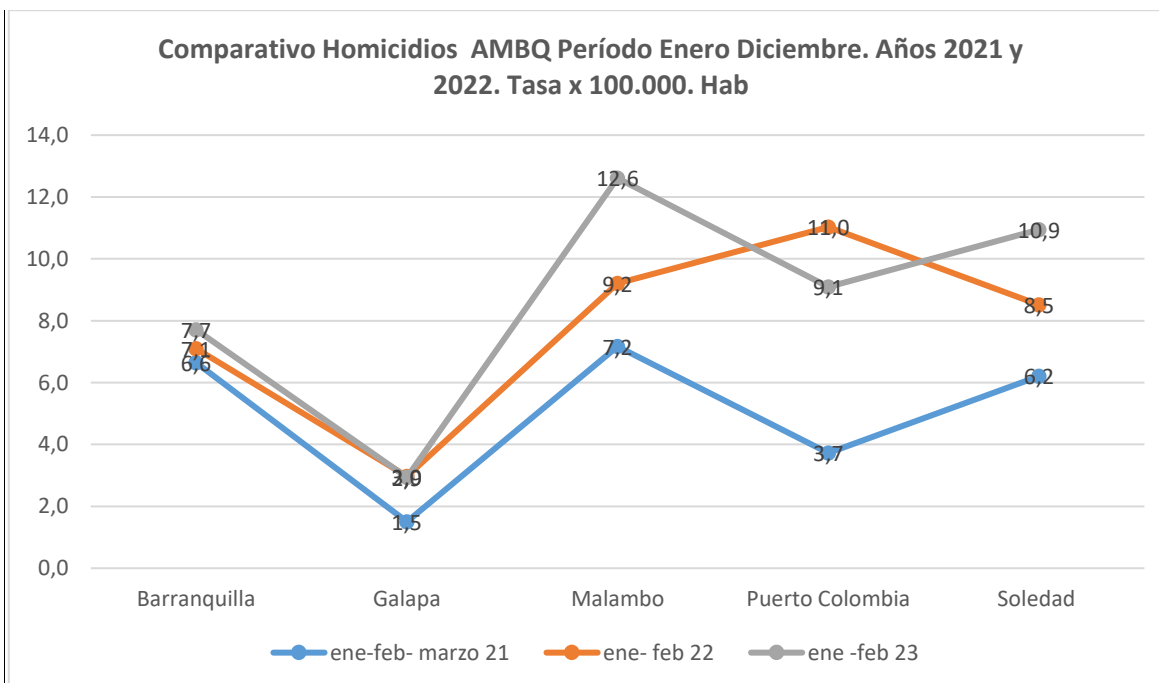
Fuente: INMLyFC. Procesado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

TABLA 4. COMPARATIVO HOMICIDIOS AMBQ 2021-2022 Y 2023

MUNICIPIO DEL HECHO	Enero - Marzo 2021				Enero - Marzo 2022				Enero - Marzo 2023			
	Enero	Febrero	Marzo	Total Enero a marzo 2021	Enero	Febrero	Marzo	Total Enero a marzo 2022	Enero	Febrero	Marzo	Total Enero a marzo 2023
Barranquilla	23	27	36	86	28	28	37	93	35	29	38	102
Soledad	14	22	5	41	17	19	21	57	28	27	19	74
Malambo	3	5	2	10	5	5	3	13	6	3	9	18
Puerto Colombia	1	0	1	2	2	1	3	6	1	1	3	5
Galapa	0	0	1	1	0	1	1	2	1	1	0	2
Total general	41	54	45	140	52	54	65	171	71	61	69	201

Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por Medicina Legal: Lesiones Fatales: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses\CRNV\SIRDEC No. 00221-DRNT-2023

De acuerdo con la tabla No 4, se muestra un importante aumento del homicidio durante los tres primeros meses de 2023 en el AMBQ. En este período el número de homicidios presentó las cifras más altas de los últimos tres años, con un aumento del 43,6% frente al mismo periodo en 2021. Las tasas por cada 100 mil habitantes en este periodo evidenciaron un preocupante incremento, siendo Malambo, Puerto Colombia y Soledad los municipios que experimentaron los mayores valores. Tal como se aprecia en la siguiente gráfica:



Fuente: INMLyFC. Procesado por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo

El 85% de los homicidios presentados en el AMBQ, corresponden a la modalidad de sicariato, la cual coincide con la tipología utilizada por los grupos de criminalidad organizada y, en particular, de las organizaciones armadas ilegales vinculadas con el conflicto armado en los entornos urbanos. Mediante la acción sicarial los grupos ilegales y organizaciones criminales buscan garantizar el control de las economías ilícitas y de la población civil. Se presume que la mayor parte de los homicidios por sicariato están relacionados con el ejercicio de control social (para quienes no se someten a las normas de conducta impuestas), la negación de las víctimas a las contribuciones forzadas a través de extorsiones y al ajuste de cuentas contra miembros de estructuras criminales y sus familias.

4.2. INCURSIONES ARMADAS Y MASACRES EN EL AMBQ

Los enfrentamientos o incursiones armadas en sitios de alta confluencia se han convertido en una constante en el AMBQ, algunos de ellos han desencadenado en masacres, algunas de estas incursiones se describen a continuación:

INCURSIONES ARMADAS

FECHA	HECHO	VICTIMAS
10 de enero del 2022	Balacera en la plaza de comidas del centro comercial El Parque, ubicado al norte de barranquilla.	Dos personas heridas.
13 de mayo del 2022	Barrio San Roque de Barranquilla. Enfrentamiento entre dos hombres que se movilizaban en una motocicleta y otro que se encontraba en una vivienda del sector.	Una persona asesinada.
14 de mayo del 2022	En el barrio El Por Fin de Barranquilla. Enfrentamiento armado entre presuntos delincuentes y la policía	Una adulta mayor resultó herida.
13 de julio del 2022	Tres personas, entre ellos una mujer ingresaron al Batallón Paraíso del Ejército y dispararon contra un soldado que se encontraba de guardia. Este hecho puso en alerta a las autoridades, ya que se presume que está relacionado con el plan pistola, ordenado por las AGC.	Un uniformado herido.
20 de julio del 2022:	Enfrentamiento entre personas que se movilizaban en una motocicleta y los ocupantes de un taxi. Inmediaciones de la estación de Transmetro Pedro Ramayá, (Soledad).	Tres personas heridas.
8 de agosto del 2022	Barrio San Roque - Barranquilla. Hombres armados dispararon contra un grupo de personas que se encontraba jugando cartas en la terraza de una vivienda	3 personas con heridas de gravedad entre ellas dos mujeres
18 de agosto del 2022	Balacera en el barrio la Victoria (Malambo). Se presentó un intercambio de disparos, mientras un agente de inteligencia del Gaula, realizaba labores en este lugar.	Un miembro del Gaula Militar herido
24 de octubre del 2022	Balacera en medio de una celebración de cumpleaños. Punta Roca, jurisdicción del corregimiento de Sabanilla, (Puerto Colombia)	Dos personas asesinadas y cuatro m. heridas.
23 de agosto del 2022	Balacera en el parqueadero del aeropuerto internacional Ernesto Cortizos,	No se reportaron víctimas.
3 de febrero del 2023	Enfrentamiento entre el escolta del dirigente de la Colombia Humana Máximo Noriega y un delincuente.	Delincuente murió en enfrentamiento.
6 de febrero del 2023	Enfrentamiento en el barrio Las Ferias de Soledad entre la policía y varios delincuentes quienes intentaron evitar la captura de alias "Marú", presunto integrante de la banda Los Papalopez.	No se reportaron víctimas

Fuente: Elaboración propia con información autoridades y procesada por el SAT de la Defensoría del Pueblo

En relación con la ejecución de masacres (homicidios colectivos) en el AMBQ, luego de la emisión de la AT 037- 20, se han perpetrado 12 hechos más de la siguiente manera:

INCURSIONES ARMADAS		
FECHA	HECHO	VICTIMAS
17 de octubre de 2021	Ataque sicarial, barrio La Luz de Barranquilla,	Tres personas asesinadas. dos de ellas murieron en el lugar de los hechos y la tercera, murió días después en un hospital de la ciudad.
21 de mayo del 2022	ataque sicarial en un establecimiento ubicado en el barrio San José, al sur oriente de la ciudad de Barranquilla,	Tres personas resultaron asesinadas y otra gravemente herida.
4 de julio de 2022	Ataque armado a personas que se movilizaban en un taxi sobre el puente de la cordialidad en Barranquilla	Tres personas asesinadas.
23 de julio 2022:	En el barrio Villa Merly en Soledad, se presentó un ataque sicarial	Tres personas asesinadas, entre ellas un menor de 17 años.
28 de agosto de 2022	Ataque sicarial. barrio Montes de Barranquilla	Tres personas asesinadas
12 de septiembre de 2022	Ataque sicarial. Barrio Las Flores.	6 personas asesinadas
2 de octubre de 2022	Ataque sicarial por dos sujetos que se desplazaban en un motocarro, los hechos ocurrieron alrededor de las 10:30 de la noche, mientras las víctimas departían en el lugar de los hechos. Barrio Villa Katanga del (Soledad)	3 personas asesinadas
29 de enero de 2023	Incursión armada en Estadero del barrio el Santuario ubicado al sur occidente de Barranquilla, hombres fuertemente armados asesinaron a según información de las autoridades de policía.	4 personas asesinadas y 6 heridas. Una de las víctimas era un agente activo de la institución quien se encontraba departiendo en el lugar.
El 7 de febrero de 2023 barrio Primero de Mayo,	Ataque sicarial contra una vivienda. Barrio Primero de Mayo	3 personas asesinadas y 3 heridas.
19 de febrero, de 2023	Incursión armada en fiesta de carnaval. Barrio San Vicente del municipio de Soledad,	3 personas asesinadas, entre ellas una adolescente de 15 años
13 de marzo de 2023,	Incursión armada en una vivienda. Barrio Los Almendros (Soledad).	3 personas asesinadas y 3 heridas.
19 de marzo de 2023	Incursión armada. barrio Villa Nueva, sector la Loma - Barranquilla.	5 personas asesinadas, entre ellas 3 mujeres y 14 más heridas.

Fuente: Elaboración propia con información autoridades y procesada por el SAT de la Defensoría del Pueblo

4.3. Estrategias para Generar Terror - Desmembramientos de cuerpos en el Área Metropolitana de Barranquilla

La práctica criminal del desmembramiento o descuartizamiento de las víctimas de desaparición y homicidio, se vienen presentando en Barranquilla y el área Metropolitana, situación que ha sido advertida en los documentos de advertencia que ha emitido el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo desde julio de 2013.

El empleo de la violencia de carácter ejemplarizante tiene profundos impactos sobre la población y su tejido social, y deja una huella indeleble en las víctimas; lo cual le facilita a los actores fuente de amenaza, el sometimiento de la población y, por ende, el control sobre ella; como lo señala Erik Lair (2003)¹² *“La guerra y el terror confluyen para transmitir mensajes donde el reparto espacial de los cuerpos cumple con una clara labor*

¹² Eric Lair, «Reflexiones acerca del terror en los escenarios de guerra interna», *Revista de Estudios Sociales*, 15 | 2003, 88-108.

de información en la violencia. Los cuerpos son así mutilados, desmembrados y deformados antes de ser exhibidos (Angola, Colombia, Liberia, Sierra Leona...) para tener un gran impacto en el tejido social”.

Entre el año 2010 al 2023, la Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de 27 casos¹³, que involucran la práctica de desmembramiento de cuerpos, y dos hallazgos más de partes humanas en espacios públicos, donde si bien no habría certeza de prácticas de desmembramiento, guardan el mismo efecto de impartir terror entre la población. Vale señalar que este Despacho, a través de los documentos arriba referidos, ha identificado algunos barrios del suroriente y norte-centro histórico de Barranquilla, como las zonas donde se presentaron principalmente esos hechos, donde coincide la presencia y accionar de las estructuras criminales que se han identificado en este documento de advertencia.

Entre el 2021 a la fecha, la Defensoría del Pueblo ha conocido 5 casos como se muestra en el cuadro:

FECHA Y LUGAR	HALLAZGO
24 de septiembre de 2021. Barrio Simón Bolívar Barranquilla	Cabeza humana, en bolsas negras tiradas en la esquina de boulevard del mencionado barrio.
24 de marzo de 2022. Trocha Sinaí, entre Galapa y Soledad	Cuerpo sin piernas y en alto grado de descomposición.
4 y 6 de junio de 2022 barrios Galán, Los Laureles y Cayenas. Barranquilla	Partes del cuerpo desmembrado de Ángel Aldair Cerón Jaimes, diseminados en varios lugares de la ciudad de Barranquilla.
8 de julio del 2022. Barrio La Bonga (Soledad)	Cráneo en una caja de cartón, la cual estaba sobre las escaleras de un inmueble abandonado.
28 de abril del 2023. barrio la Luz. Barranquilla	apareció la cabeza de un hombre y horas después, en otro sector del mismo barrio apareció el resto del cuerpo. A la fecha de elaboración de esta Alerta, no se había identificado a la víctima.

Fuente: Elaboración propia con información de autoridades y procesada por el SAT de la Defensoría del Pueblo

4.4. Extorsión

Otra de las conductas vulneratorias que se presentan en el área metropolitana son las extorsiones y las exacciones forzadas y arbitrarias, donde las principales víctimas son los pequeños y medianos comerciantes quienes optan por pagar altas sumas de dinero como alternativa para seguir manteniendo sus negocios abiertos y a sus familias seguras, cuya estrategia, además de ser una fuente de financiación de los grupos armados criminales, sirve como estrategia de control y sometimiento de la población.

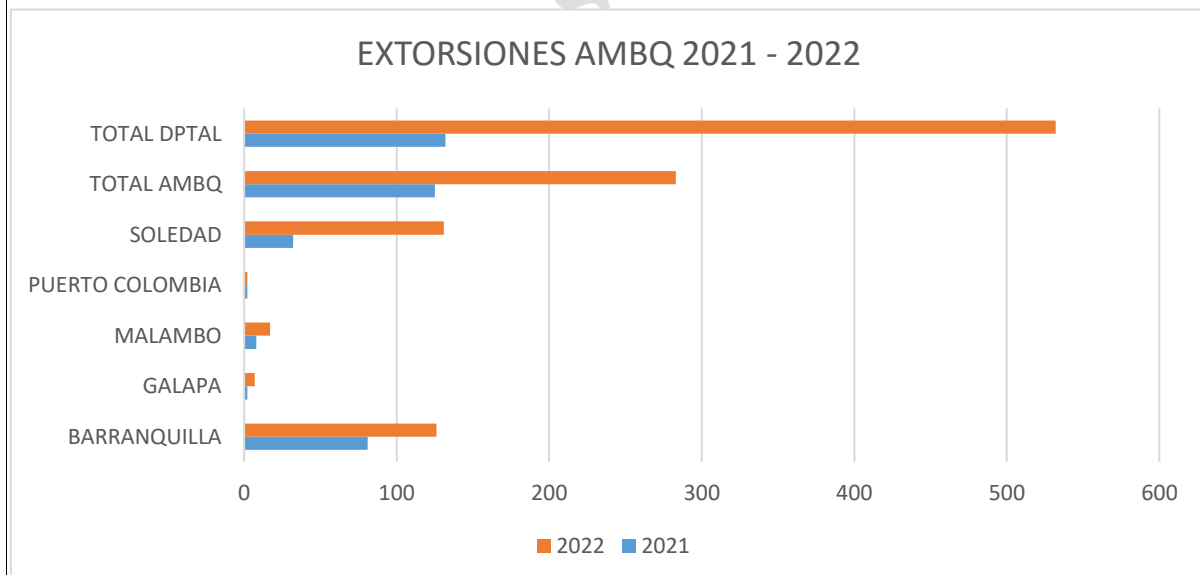
Ya la AT 037-20, había advertido que los miembros de los grupos pos desmovilización y de criminalidad que monopolizan las economías ilegales en el AMBQ se ocultan bajo la fachada de empleados de bares y estaderos, dado que ello les garantiza un mejor control de las economías ilegales para el cobro de las extorsiones, y para la comercialización de drogas ilegales.

¹³ Los hechos detallados están contenidos en el anexo 1 a la presente advertencia.

La extorsión en el AMBQ, es una de las conductas vulneratorias que más impacto tiene, debido a los métodos de sometimiento que utilizan y porque afecta, especialmente, al sector barrial, que es uno de los eslabones más frágiles de circuito económico. Pequeños y medianos comerciantes que se ubican en las zonas identificadas en esta Alerta Temprana, han manifestado que hasta los negocios más pequeños y que corresponden a economías populares, han sido fuertemente afectados. Al respecto una de las fuentes consultadas por la Defensoría del Pueblo expresó: *“La gente prefiere cerrar sus negocitos antes que trabajar para esos bandidos, vea, ni una venta de bolis se puede poner, porque enseguida llegan a pedir plata o de lo contrario, uno se tiene que ir del barrio”*

Esta Defensoría ha tenido conocimiento de varios casos en los que personas dedicadas al comercio han tenido que cerrar sus negocios y cambiarse de barrio, como efecto de la extorsión, situaciones que no fueron denunciadas por temor a posibles represalias, o desconfianza en las autoridades; lo cual hace presumir la existencia de un sub registro frente a las cifras oficiales sobre este delito, que tiene un impacto generalizado en el AMBQ.

En la siguiente gráfica, se presenta una comparación frente a las denuncias que se llevaron a cabo del delito de la extorsión en el departamento de Atlántico y en el Área Metropolitana durante el periodo de enero a diciembre del 2021 y en el mismo periodo de tiempo, pero para el 2022:



Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados de: Estadística delictiva Policía Nacional

TABLA No. 5
EXTORSION 2021 - 2022

MUNICIPIO	2021	2022
BARRANQUILLA	81	126
GALAPA	2	7
MALAMBO	8	17
PUERTO COLOMBIA	2	2
SOLEDAD	32	131
TOTAL AMBQ	125	283
TOTAL DPTAL	132	532

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados de: Estadística delictiva Policía Nacional

De igual manera, si comparamos el comportamiento de la conducta de extorsión en el AMBQ, en el periodo 2021 - 2022, se puede establecer que a pesar del sub registro, se muestra un aumento del 44.7%, mientras que para el resto del departamento el aumento fue de 24.81%, lo que muestra que a pesar del sub registro, se viene presentando un aumento considerable en este tipo de delitos, pero además se muestra una expansión del mismo, no solo en el AMBQ, sino en el resto del departamento.

Las víctimas del conflicto armado, las personas en procesos de reincorporación y la población migrante, también han sido afectadas de manera sistemática por la extorsión, pues en las estrategias de estabilización socioeconómica de los programas y proyectos de los que hacen parte, han implementado proyectos productivos, muchos de los cuales han sido sus víctimas, lo cual agrava las condiciones previas de vulnerabilidad para esta población.

Un caso reciente son las amenazas proferidas a través de un video que circuló en el mes de enero de 2023 por redes sociales, donde se observa al “Negro Ober” amenazando a los comerciantes desde una celda en la cárcel la Picota. Otra de las conductas que se presentan relacionadas con la extorsión, es el ataque con explosivos, o incursiones armadas a locales comerciales que se han negado a pagar las exigencias de los grupos criminales. Son especialmente afectados con estas conductas los locales ubicados sobre la carrera 8 y el barrio Chiquinquirá de la ciudad de Barranquilla.

Según las autoridades, y como se ha mencionado previamente un gran porcentaje de estos delitos se vinculan con la violencia digital, y se estarían cometiendo desde los centros de reclusión, las cuales se realizan a través de teléfonos celulares, ya sea a través de mensajes de texto, llamadas telefónicas o vía WhatsApp; esto, a pesar que la utilización de estos elementos de comunicación es una de las prohibiciones explícitas contenida en el Artículo 50 del Capítulo II, de la Resolución 006349 del 19 de diciembre del 2016.

Es significativo el caso de los transportadores de servicio público, quienes han sido fuertemente golpeados por la extorsión; durante el 2021 y el 2022, fueron varios los homicidios que se presentaron contra los conductores de las empresas, quienes fueron

amenazados en varias oportunidades, si los dueños de las empresas no accedían a pagar sumas millonarias a cambio de no atender contra sus vidas. Algunas de estas amenazas se materializaron en homicidios selectivos, a continuación, algunos de estos hechos:

HECHOS VINCULADOS CON EXTORSIÓN

FECHA	HECHO
7 de septiembre 2021. Prolongación de la avenida Murillo, entre Barranquilla y el municipio de Soledad	Asesinato Conductor de transporte público de la empresa SOBUSA, identificada como Jamir Enrique Palacios Pérez, de 34 años
9 de septiembre 2021	La empresa de transporte público Sobusa, denuncia que recibió un panfleto amenazante por parte de “Los Rastrojos Costeños” donde anuncian la unión de varios grupos criminales para contrarrestar el accionar del “Clan del Golfo” y donde solicitan a las empresas Sobusa, Cochofal y Coolitoral, el pago de extorsiones.
11 de septiembre 2021	En horas de la noche fue lanzado un artefacto explosivo en la nevada de los buses de transporte público de la empresa Colitoral, ubicada en el barrio Manuela Beltrán del municipio de Soledad.
15 de septiembre 2021	Circulación de un video donde 5 hombres vestidos de negro, encapuchados y fuertemente armados, se dirigen a la ciudadanía identificándose como “Frente de Guerra Flamingo Márquez- Estado mayor Rastrojos Costeños” donde se atribuyen las acciones violentas en contra de las empresas de transporte público y amenazan a la ciudadanía en general.
-23 de julio del 2022	Asesinato Willington José Hernández Borja, Conductor de bus de la empresa COOTRAB, en inmediaciones de Soledad 2000 (Soledad).
25 de julio 2022	Homicidio José del Carmen Hernández Padilla, conductor de bus de la empresa Coolitoral en Barranquilla en la vía la Cordialidad, que viene siendo objeto de extorsión.
31 de julio del 2022	Homicidio de John Pardo Castillo, de la empresa Transmecar, en la entrada del barrio Manuela Beltrán (Soledad), empresa que viene siendo objeto de extorsión.

Fuente: Elaboración propia con información autoridades y procesada por el SAT de la Defensoría del Pueblo

5. SITUACION DE RIESGO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA AMBQ

En varios informes defensoriales sobre prevención del reclutamiento forzado, la Defensoría del Pueblo ha advertido de las situaciones de riesgo extremo que sufren nuestros NNA en todo el territorio nacional, y, particularmente, este despacho ha sido reiterativo en los documentos de advertencia referidos a AMBQ, frente a los riesgos de afectación de derechos que viven los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que residen en los sectores identificados en esta Alerta Temprana.

Al respecto, la AT 037-2020, identificó las condiciones históricas y estructurales que no han permitido superar los escenarios de riesgo advertidos y que están asociados a antecedentes de violencia intrafamiliar, violencia sexual, trabajo infantil, y la precaria o inexistente presencia del Estado a través de sus instituciones, que en algunos casos solo se reduce a la presencia policiva.

La alerta temprana antes referida, también manifestó que además *“convergen otros factores que tienen que ver con la negación histórica de acceso a derechos de estas poblaciones; la explotación económica, la falta de acceso a la educación, o baja calidad de ella; el desempleo, la alta tendencia a actividades económicas irregulares o informales y una preponderancia de la cultura de la ilegalidad, que hace que los actores ilegales que controlan el territorio, aparezcan como alternativa a la satisfacción de necesidades, pues en la mayoría de los casos, la estructura criminal se convierte en una figura carismática para las víctimas de estas conductas, pues provee seguridad, administra justicia (a través de la violencia, con castigos ejemplarizantes) regula la convivencia a través de imposición de normas de conducta (como la imposición de horarios para la circulación de los habitantes de los sectores donde hacen presencia), dirime conflictos, además de proveer empleo remunerado, entre otros aspectos”* (AT 037-20).

Durante el monitoreo llevado a cabo por el Sistema de Alertas Tempranas - SAT de la Defensoría del Pueblo, se pudo establecer la persistencia en la instrumentalización ilícita de NNA en el área Metropolitana a partir de los 9 años de edad y quienes son utilizados principalmente en actividades como: i) Actividades de vigilancia, como informantes; ii) Tráfico o microtráfico de sustancias ilícitas; iii) Transporte de sustancias ilícitas o de apoyo para el grupo; iv) Reclutamiento e inducción al reclutamiento y utilización a otros NNA; v) Mensajería o transporte de suministros, armas o artefactos de cualquier índole; vi) Extorsión; vii) Hurtos; viii) Sicariato; ix) Trabajos forzados; x) Explotación sexual comercial. Esta situación se agrava en aquellos NNA que se encuentran en situación de calle, o a aquellos NNA migrantes no acompañados.

De igual forma se identificaron casos de desaparición forzada que pueden ser relacionados con reclutamiento forzado. Los chicos por lo general, en edades entre los 13 y 17 años se convierten en un importante objetivo de las estructuras criminales, quienes estarían siendo sacados de sus hogares y llevados a otros lugares del territorio nacional, donde serían entrenados, adoctrinados y, en ocasiones, quienes regresarían al territorio convertidos en importantes elementos para la estructura criminal. En otros casos no se vuelve de tener información de él, configurándose el hecho en una presunta desaparición forzada, como es el caso del joven Keyner Ramos Pardo de 17 años de edad, quien desapareció el día 19 de marzo de 2023, en el barrio “El Por Fin” de la ciudad de Barranquilla.

Según fuentes comunitarias, el joven se movilizaba por una calle cercana a la cancha de fútbol, cuando fue ingresado a la fuerza a una camioneta, sin que hasta la fecha se sepa de su paradero. Frente a ello, cuando sus familiares se dirigieron a las autoridades a denunciar el hecho, se les informó que debían esperar las 72 horas antes de poder recibir la denuncia. Vale decir que, al no activar de manera inmediata el Mecanismo de Búsqueda Urgente se impide el acceso a la justicia y se aumentan las posibilidades de consumación de un delito, conducta que viene generalizándose por parte de las autoridades competentes.

De igual forma, se encontró que en los entornos protectores como la escuela, también existen situaciones que ponen en riesgo a las NNA, en este sentido, en los alrededores de

instituciones educativas hay expresiones de redes de microtráfico y el crimen organizado que les invita a un estilo de vida de “dinero fácil” así como la sensación de poder. En algunos casos estas redes de microtráfico han logrado penetrar la escuela a través de la utilización ilícita de los estudiantes del plantel educativo.

De la misma manera, se siguen identificando delitos sexuales en contra de NNA, especialmente de niñas y mujeres adolescentes, quienes son utilizadas de esta forma para enviar mensajes de poder y dominio en los sectores donde ocurren estos hechos. En este contexto, la violencia sobre de las mujeres niñas se convierte en un mecanismo para someter a la víctima, sus familias y sus comunidades, y por ese camino, establecer el control social en un territorio.

Se tiene conocimiento que las formas de vinculación a las estructuras criminales de NNA, es a través de la inducción al consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, acceso recursos en apariencia fácil, como dinero y motocicletas, lo que les da una imagen de poder y éxito en los contextos antes descritos.

6. VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO

LA Alerta Temprana 037-20, identificó las violencias basadas en género que se presentan en el AMBQ, en la que afirma que:

“Los grupos armados cometen delitos sexuales para enviar mensajes de poder y dominio sobre las áreas de la ciudad bajo su control. A través del cuerpo de las mujeres se aterroriza y se genera zozobra para hacer que las comunidades se sometan a la imposición de normas sociales o de convivencia”.

De acuerdo a la tabla No 6, los casos de violencia sexual se siguen presentando en el AMBQ y aunque se referencia en los datos una disminución significativa, preocupa que esta obedezca a un sub registro y no a la disminución del delito como tal. Esta afirmación se presenta ya que muchas de las víctimas de este tipo de violencia han manifestado a la Defensoría que no denuncian debido a la revictimización que se da en el sistema de justicia, a los señalamientos por parte de la comunidad y al temor de denunciar a su agresor, debido a que muchos de estos, hacen parte de estructuras criminales que controlan los sectores donde las víctimas habitan.

TABLA No. 6

VIOLENCIA SEXUAL 2021- 2022		
MUNICIPIO	2021	2022
BARRANQUILLA	687	477
GALAPA	33	22
MALAMBO	63	50
PUERTO COLOMBIA	25	10
SOLEDAD	306	238
TOTAL AMBQ	1114	797
TOTAL DPTAL	1367	991

Fuente: elaboración propia a partir de datos tomados de: Estadística delictiva Policía Nacional

Al respecto se ha identificado que, en los territorios focalizados en este documento de advertencia, la práctica instrumentalización de los cuerpos de las mujeres y niñas con fines sexuales permanece, la cual constituye una estrategia de control social y territorial, ampliamente utilizado por los actores y estructuras criminales presentes en la AMBQ. Al respecto, es de señalar que durante el primer trimestre de 2023, la Defensoría del Pueblo conoció por lo menos 5 casos de violencia sexual que se presentan en los proyectos de vivienda de interés prioritario y en los que además se desarrollan planes de retorno y reubicación, donde existe un marcado impacto de grupos criminales organizados.

Si bien durante los últimos 5 años, la vinculación, uso y utilización de niñas y mujeres a las estructuras criminales en el Área Metropolitana era muy reducida, en la actualidad cada vez están más expuestas a esta práctica vulneratoria de sus derechos, con el agravante de que contra ellas se presenta un tipo específico de agresiones que están asociadas a sus derechos sexuales y reproductivos, por ejemplo, a través de la trata de personas con fines de explotación sexual.

Las mujeres cisgénero, así como las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas -OSIGD siguen siendo objeto de crímenes atroces, entre ellos, se encuentra la desaparición y posterior asesinato de una mujer en el municipio de Galapa. Es de recordar que durante 2022 ocurrieron 47 femicidios, lo cual supera los casos de 2021; de estos, 12 correspondieron a feminicidios.

De igual manera, según la Corporación Caribe Afirmativo¹⁴, durante el 2022, se presentaron al menos 6 casos de homicidio y feminicidio las cuales guardan relación a la violencia por perjuicio y que ha sido categorizada como una de las formas en las que se ejerce violencia de género; algunos hechos de violencia contra las personas OSIGD están relacionados con estrategias de control social; también se viene presentando otro tipo de violencias, tales como las amenazas, el hostigamiento, las intimidaciones y el constreñimiento.

¹⁴ Corporación Caribe Afirmativo. No se mata lo que no se olvida. Informe de situación de DDHH de personas LGBTIQ+ en Colombia. 2022.

Durante 2023, Esta Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de 3 casos de feminicidio, lo cual engrosa la alta cifra que pone al departamento del Atlántico, como el cuarto departamento del país más violento para las mujeres, hecho que pone en evidencia las fallas en la administración y acceso a la justicia para las mujeres.

7. DERECHOS HUMANOS DE LÍDERES, LIDERESAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN EL AREA METROPOLITANA

En el departamento del Atlántico y específicamente en el área Metropolitana, el monitoreo y análisis que realiza el SAT, identifica una acción sostenida de la violencia a grupos poblacionales específicos que se dedican a la defensa de los derechos humanos: funcionarios públicos, sindicalistas, líderes y lideresas, ambientalistas, líderes y lideresas campesinas que acompañan procesos de reclamación de tierras, integrantes de las Mesas de participación de Víctimas, organizaciones sociales de base que vienen realizando acompañamiento a jóvenes en riesgo para la prevención del reclutamiento y la instrumentalización ilícita y el consumo de sustancias psicoactivas, organizaciones de mujeres y de personas OSIGD, comerciantes y población en general que se atreva a desafiar el “orden impuesto por estos grupos”.

Según datos de la Policía Metropolitana de Barranquilla, en el periodo comprendido entre enero del 2021 y el 4 de abril del 2023, en el AMBQ se habían presentado 222 agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos, de estos, se registraron 3 homicidios así:

- 14 de noviembre de 2021. José Antonio Torregrosa González, Soledad.
- 15 de marzo de 2023. Carlos Giovanni Carmona Bolaño, Barranquilla.
- 17 de marzo de 2023. Miguel Ángel Arrieta Mendoza (Pibe Soledaño), Soledad.

Llama la atención la situación de docentes en el AMBQ, especialmente de los municipios de Soledad y Malambo; quienes se ven expuestos a intimidaciones, extorsiones, amenazas de muerte, entre otros, además son víctimas de las fronteras imaginarias y de control de la movilidad, impuestas por las estructuras criminales aquí referenciadas.

Durante este periodo, también han sido amenazados varios periodistas, entre ellos de los portales Zona Cero, EL Heraldo y especialmente quienes desarrollan periodismo comunitario.

Un aspecto que se considera clave dentro de este escenario de riesgo es la estigmatización de la que son víctimas los líderes sociales. Con esta práctica se justifica cualquier tipo de violencia contra ellos, con ella se naturaliza un discurso en diferentes ámbitos tanto el social como el institucional que subestima, minimiza y deforma su labor del liderazgo; con lo cual deslegitima el rol y la función social que ejerce en el territorio, e incrementa su vulnerabilidad frente a los riesgos a su vida, libertad e integridad, e impacta el tejido social del que hace parte. A ello se suma la ausencia de respuesta estatal, ante sus demandas, y las barreras administrativas y falta de oportunidad y pertinencia cuando la respuesta

tiene lugar, lo cual en muchos casos lleva al desplazamiento o a asumir de manera personal, o a través de las organizaciones, los riesgos derivados de la amenaza.

Igualmente, sin variación alguna se encuentra el estado de las investigaciones y judicializaciones, sus resultados son casi nulos, lo que evidencia los altos niveles de impunidad existentes relacionados con estos casos, lo que trae como efecto desconfianza hacia las entidades competentes. Los avances más sobresalientes están en el caso de los dos líderes sociales asesinados: Bernardo Cuero y Luis Barrios donde se han establecido los autores materiales del asesinato, más no las motivaciones y determinadores de los mismos.

A lo anterior se suma la falta a la debida diligencia para la activación de las rutas de prevención, protección y en la asunción de los roles como primeros respondientes frente a potenciales riesgos que recaen sobre líderes/as y personas defensoras de DDHH -PDDH, por parte de la institucionalidad que posee competencia sobre esta materia, en especial por parte de las autoridades territoriales frente a sus competencias como primeros respondientes.

Es de resaltar que, en el caso de la AMBQ, el único espacio que se activa frente a una agresión contra esta población son los sub comités de prevención y protección que se enmarca en la Ley de Víctimas 1448 de 2011 y el Decreto 1066 de 2015; con lo cual excluye a la población no inscrita en la RUV, y se desconocen los demás mecanismos establecidos por la Política Pública de Prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades .

8. PROCESOS DE RETORNO Y REUBICACIÓN

En el AMBQ los planes de retorno y reubicación ubicados en los proyectos de interés prioritario Las Gardenias, Villas de San Pablo, Villa la Cordialidad (Barranquilla), Nueva Esperanza (Soledad), Villa Olímpica (Galapa), Puerto Colombia, Pinar del Río y Ciudadela Real del Caribe (Malambo), se presentan dinámicas violencias que se han ido apoderando de estos sectores, situación que ha sido advertida por la Defensoría del Pueblo, desde la emisión de la Nota de Seguimiento 016- 16 de diciembre de 2016 y posteriormente en otros documentos de advertencia como la AT 020-18 y 037-20 .

En estos sectores, especialmente en aquellos donde se han ubicado proyectos de vivienda prioritaria, se sigue identificando la presencia de integrantes de grupos ilegales, quienes directamente o con el apoyo de organizaciones criminales controlan las actividades relacionadas con la comercialización de drogas ilícitas y el cobro de extorsiones. Para estas actividades, se ha identificado la utilización de grupos juveniles que vienen intimidando a los habitantes de estos programas de vivienda, con la finalidad de mantener por las vías violentas, el control territorial.

De la misma manera, en estos planes de retorno y reubicación, se presenta una disputa entre los grupos de criminalidad, por la dominación y supremacía de las economías ilegales. Al respecto, son varios los casos de confrontación que se han vivido al interior de

estos conjuntos habitacionales que en su mayoría se manejan sobre las lógicas de la propiedad horizontal, algunos de estos hechos han dejado afectaciones a la vida e integridad de los habitantes de estos, como ocurrió el pasado 2 de abril de 2023 en Villas de la Cordialidad en un enfrentamiento armado entre la banda “Los Wasones” y “Los Huguitos”, que dejó como resultado varios heridos, algunos de ellos trasladados a centros asistenciales y una persona asesinada.

Según información recolectada por el Sistema de Alertas Tempranas SAT, los principales problemas a los que se enfrentan los habitantes de estos proyectos de vivienda, son las amenazas, las extorsiones, la violencia sexual especialmente en contra de mujeres y niñas, homicidios y microtráfico. La situación ha ocasionado incluso que las familias beneficiarias de las adjudicaciones de las viviendas hayan abandonado el lugar, por temor a lo que pueda ocurrir con sus vidas y especialmente para proteger a sus hijos menores de edad que se encuentran en mayor riesgo.

Han sido varios los hechos que han evidenciado la problemática que se vive en estos proyectos de vivienda de interés prioritario, entre los que encontramos: i) - Amenazas a líderes sociales y administradores de los conjuntos residenciales; ii) Homicidios; iii) - Violencia sexual contra niñas y adolescentes; iv) Extorsiones; v) Desplazamiento forzado bajo la modalidad individual; vi) reclutamiento de niños, niñas y adolescentes.

Las autoridades han adelantado varios operativos y programas de intervención social, sin embargo, persisten los riesgos de violaciones de derechos humanos para la población que reside en estos proyectos de vivienda gratuita.

9. CONFLICTOS POR LA TIERRA EN EL AMBQ

En Barranquilla y el área Metropolitana, se presenta un fenómeno que se ha venido profundizando y que tiene que ver con los conflictos por la tierra que se da especialmente en zonas de expansión urbana.

La Defensoría del Pueblo ha advertido reiteradamente desde la emisión del Informe de Riesgo 023-13, sobre este tipo de conflictos por la tierra en otras partes del Área Metropolitana, especialmente en zonas de expansión urbana en Barranquilla, Galapa, Malambo, Puerto Colombia y Soledad.

El Informe de Riesgo 023-13, por ejemplo advirtió sobre la problemática de litigio por las tierras ubicadas en las áreas de expansión urbanas y las amenazas contra los líderes/as y PDHH de Pinar del Río y otras comunidades, por su resistencia a los intereses de inversionistas privados que estarían relacionados con estructuras criminales identificadas en la presente Alerta, quienes han implementado estrategias de lavado de activos provenientes del narcotráfico a través de la compra de tierras y otras en áreas de expansión urbana.

De acuerdo con lo anterior, estos actores ilegales también estarían tratando de apropiarse de tierras que históricamente han ocupado comunidades campesinas, algunas de estas

víctimas del conflicto armado; tal es el caso de la vereda Alpes de Sevilla y Las Margaritas. A continuación, se hace una breve narración de los hechos:

9.1. Vereda Alpes de Sevilla y Las Margaritas

Alpes de Sevilla y Las Margaritas está conformada por 380 familias que fueron sujetas de adjudicación de tierras por parte del INCORA en 1985, dedicándose a actividades campesinas tradicionales como es el cultivo de yuca, plátano, maíz, árboles frutales y cría de animales de especies menores. Según los habitantes de Alpes de Sevilla desde 2007 se vienen presentando situaciones que los ponen en riesgo, debido a la presencia de personas extrañas y a conflictos con otros actores en el territorio.

La vereda Alpes de Sevilla, se encuentra ubicada en el municipio de Galapa, con límites entre los municipios de Malambo, Soledad y el Distrito de Barranquilla. Según sus habitantes, luego de la declaración del departamento del Atlántico como territorio estratégico para los Tratados de Libre Comercio- TLC en 2007, el metro cuadrado de tierra ha tenido un incremento de manera sistemática; debido a ello, se han presentado desde esa época, varios casos de conflicto por la tierra que ha dejado como resultado, despojos y desalojos (esto últimos por parte de las autoridades locales) de tierra a campesinos en la zona, tal es el caso de El Tamarindo, Lote 4, Cuba, entre otros.

Desde julio de 2022, en los alrededores del colegio de Alpes de Sevilla, empezaron a llegar personas extrañas, quienes buscaban invadir de manera ilegal unas tierras contiguas al parecer de propiedad de una persona identificada como Ramiro Herrera, con quienes los campesinos han sostenido un conflicto desde hace varios años por los caminos de servidumbre. Según los campesinos de Villas Alpes de Sevilla, estas personas invasoras, estarían respaldadas por grupos de criminalidad organizada y por presuntos carteles de tierra, quienes utilizan a población migrante, aprovechándose de sus vulnerabilidades.

El 20 de octubre de 2022 estas personas que buscaban invadir el predio del señor Herrera fueron desalojados por parte de la administración municipal; además, dos hombres presuntamente vinculados a la invasión ilegal en Alpes de Sevilla, fueron asesinados.

Posteriormente, a dicho predio llegaron hombres pertenecientes a una empresa de seguridad privada. Según los pobladores, el accionar de esta empresa ha generado temor debido a algunos hechos que se han venido presentando, tales como: i) presencia de hombres con armas largas que transitan en motos de alto cilindraje por los alrededores de Alpes de Sevilla, según información comunitaria. En algunas ocasiones se han escuchado lo que se presume serían disparos; ii) 2 homicidios contra presuntos invasores de tierras; iii) Bloqueos de la Escuela de la vereda, donde hombres merodean alrededor de la escuela y esta solo brinda clases presenciales dos días a la semana; iv) Amenazas en contra de los miembros de la Junta de Acción Comunal.

9.2. Barrio Nueva Esperanza

Otro caso que se ha presentado en el AMBQ es el que ocurre en el barrio Nueva Esperanza localizado en el municipio de Soledad, donde se vienen implementando planes de retorno y reubicación. Según información recolectada en diferentes escenarios, entre los que se encuentran los de tipo comunitario e institucional, el barrio cuenta con tres etapas, donde se viene presentando invasión ilegal de predios, especialmente los que se encuentran alrededor de la casa comunal ubicado en la carrera 6 c No con 78 y el Centro de Desarrollo Infantil - CDI. Los líderes/as sociales y comunitarios han denunciado estas situaciones y manifiestan conductas irregulares de funcionarios públicos que estarían facilitando dichas invasiones. Esta problemática ha sido documentada ampliamente por la Defensoría del Pueblo y se ha debatido en espacios interinstitucionales sin que hasta la fecha se dé una solución definitiva. Los líderes y lideresas han denunciado amenazas de muerte, desplazamientos forzados, despojo de viviendas, microtráfico, entre otras conductas vulneratoria de DDHH.

10. LAVADO DE ACTIVOS Y ECONOMIAS INFORMALES

Barranquilla ha sido históricamente un lugar predilecto para que capos de la droga y de otras estructuras criminales instalen sus lugares de residencia, incluso durante la época de la bonanza marimbera, ciertos barrios construidos al norte de Barranquilla fueron popularmente denominados como “el barrio de los guajiros”, haciendo referencia al hecho que, los jefes de carteles dedicados al tráfico de marihuana provenían del departamento de la Guajira.

Estos “capos” de la droga llegaban a Barranquilla atraídos por varios aspectos que les proporciona la ciudad, como, por ejemplo, su oferta en bienes y servicios, su ubicación geoestratégica que facilita la exportación de droga, el contrabando de armas, entre otras, interés que se ha mantenido en el transcurrir de la historia reciente, donde ha sido la ciudad predilecta de los carteles de la droga para concretar sus negocios.

Según la Alerta Temprana 029- 2022, Barranquilla es considerada zona estratégica para los acuerdos políticos y operativos de las estructuras armadas, pero también de la importancia para las finanzas de estos grupos, pues históricamente en Barranquilla se presenta la práctica ilegal del lavado de activos.

Frente a ello, se ha podido establecer que muchos miembros de carteles de droga y de otras estructuras criminales de carácter internacional se han radicado en Barranquilla, tal es el caso de caso del señor Agim Cerma, un ciudadano albanés, que presuntamente servía de enlace entre el cartel de los Balcanes, las AGC y otras estructuras criminales, con el objetivo de mantener relaciones para el tráfico de droga hacia Europa Central .

De la misma manera, se pudo establecer que, en el AMBQ, el lavado de activos es una práctica que se viene fortaleciendo y aunque otrora esta práctica se había concentrado en empresas como la construcción y almacenes de cadena, en la actualidad esta práctica ilegal ha invadido a pequeños y medianos negocios que hacen parte de la economía popular y en otros eslabones del comercio.

En Barranquilla han sido varias las capturas que se han realizado y que han dejado en evidencia como operan estas redes de lavado de activos, en la que participan incluso funcionarios públicos, tal es el caso de las capturas llevadas a cabo en el mes de junio del 2022, donde fueron capturadas 6 personas que lavaban dinero a través de la figura de importación y exportación de mercancías, entre los capturados se encuentran funcionarios de la DIAN y agentes de policía.

El caso más reciente, ocurrió en el mes de abril del 2023; según un informe de la Fiscalía General de la Nación fueron capturadas 9 personas por el delito de lavado de activos, quienes utilizaron sus cargos en distintas compañías de Barranquilla, en el departamento del Atlántico, para recibir más de 100.000 millones de pesos; según el informe, el dinero era procedente de Turquía, China, Estados Unidos, Panamá, España, República Dominicana, Venezuela y Hong Kong, que corresponderían a giros anticipados por exportaciones que nunca se realizaron.

Otra de las actividades donde se estaría presentando el lavado de activos, es la conocida como paga diarios o “gota a gota”, actividad que estaría facilitando el flujo de rentas ilícitas permitiendo un mayor control social del territorio. De acuerdo con lo anterior, se ha podido determinar que la modalidad del préstamo a usura o “gota a gota”, es el mayor aliado y al tiempo, enemigo de las economías populares, pues frente a las dificultades económicas de los sectores focalizados en esta Alerta Temprana, los negocios de los “cobradiarios” se presentan como aliados estratégicos, ante la imposibilidad de acceder a un crédito bancario para financiar los pequeños negocios de barrios o solventar algunas necesidades del hogar: es dinero en apariencia de fácil acceso, ya que no requiere del trámite, ni de los requisitos que una entidad bancaria, le exige a sus usuarios

Las cuotas de usura son extremadamente altas; se tiene conocimiento, que el porcentaje de interés del dinero prestado, es superior al 20%, situación que hace casi impagables a los créditos así adquiridos, por lo que se debe acudir a un nuevo préstamo. Han sido varios los casos de asesinatos a personas que no han podido cancelar su deuda con estos “cobradiarios”, algunas personas que han accedido a estos préstamos son amenazados y se han tenido que desplazar de las zonas donde habitan, con el agravante que, en la mayoría de los casos, no denuncian estos hechos.

Frente a lo anterior, la Alerta Temprana 041-20 emitida por esta Defensoría del Pueblo, precisó que esta “actividad cumple una doble función debido a las conexiones que se establecen entre las redes que tienen a cargo estos créditos, y los grupos armados de delincuencia organizada de alcance regional o local. Por un lado, les permite aumentar las ganancias provenientes de economías ilegales y, por otro, les facilita los mecanismos de control social de las comunidades en los territorios donde estas estructuras hacen presencia” (AT- 041-20, p.47 y 48)

Actualmente en el AMBQ, se presenta una disputa por el control de las rutas de los “cobradiarios” que ha ocasionado incluso masacres, tal es el hecho ocurrido en el barrio el Santuario de la Ciudad de Barranquilla, el pasado 29 de enero de 2023, que dejó como

resultado 5 personas asesinadas, entre ellas un agente de policía que no estaba en servicio.

Es de aclarar que no todas las personas que tienen negocios de préstamo de usura o “Gota a Gota”, están asociadas a estructuras criminales; y por el contrario podrían estar expuestas al riesgo, debido al interés de las estructuras criminales de hacerse al control de las rutas de este tipo de economía, mediante el sometimiento y la violencia que se ha descrito en el presente acápite.

11. FACTORES DE VULNERABILIDAD Y PROTECCIÓN

El Área Metropolitana de Barranquilla es la subregión del departamento del Atlántico que presenta mejores alternativas para la provisión de condiciones de vida digna para la población. Sin embargo, pese a las ventajas estratégicas y comparativas, la alta presencia institucional responsable de la atención y garantías de los derechos de la población, persisten niveles elevados de desigualdad que se evidencian en la falta de acceso a bienes y servicios en las zonas periféricas del distrito y de los municipios que la conforman, que representan barreras para el acceso de las comunidades a programas y proyectos encaminados a la prevención de los riesgos derivados de la violencia que se enconan especialmente en estas áreas vulnerables.

En este contexto, en los municipios del AMBQ aún existen zonas con altas vulnerabilidades socioeconómicas como la falta de acceso a servicios públicos domiciliarios (especialmente agua potable y saneamiento básico) como es el caso de barrios de Malambo y Galapa, difícil acceso a la oferta educativa en el nivel de educación técnica o universitaria, vías en mal estado y deficiencias en el servicio de transporte público.

En el AMBQ, existe alto riesgo de la ocurrencia de desastres naturales, tal como quedó evidenciado en la pasada ola invernal que se vivió en este territorio (segundo semestre del 2022), que dejó a más de 3 mil familias afectadas por el desbordamiento de arroyos que ocasionó inundación y desplome de viviendas y de más de 70 instituciones educativas.

En estas áreas todavía existen arroyos urbanos sin canalizar que se desbordan en épocas de lluvia y afectan las viviendas ubicadas alrededor de ellos. Estos arroyos se convierten en un foco de riesgo para los pobladores del sector pues sus zonas contiguas son utilizadas para el expendio o consumo de drogas ilícitas que hacen parte del contexto de ocurrencia de delitos contra la vida e integridad física y sexual de los pobladores y pobladoras del AMBQ.

Al respecto se han invertido recursos considerables para el problema histórico que se da con los arroyos en el AMBQ, afectando especialmente al Distrito de Barranquilla y al municipio de Soledad. Al respecto, se observa que solo se ha logrado mitigar del impacto de estos arroyos en la zona norte de Barranquilla, pero en las zonas aledañas a los ríos y caños, como es el sector conocido como el Caño de la Ahuyama, El Milagro, el sector del matadero en el barrio Rebolo, Villas de San Carlos, entre otros, la situación persiste y tiende a agravarse, pues según moradores de estas zonas, lo que ha ocasionado las

inundaciones en estos sectores, es el desnivel con que se han llevado a cabo las obras de canalización.

En el caso de Villas de San Carlos, ubicado en la localidad Metropolitana de Barranquilla, el desborde del arroyo obedece a la forma como fue construido el proyecto de vivienda de interés prioritario Las Gardenias; las obras no tuvieron en cuenta el desnivel en el que quedaba el barrio Villas de San Carlos y con la construcción del CDI, se redujo el grosor de la bocatoma de este arroyo, lo que obstaculiza el paso del agua, lo que genera el desborde del arroyo.

Las poblaciones étnicas, habitan zonas de alta y extrema vulnerabilidad, las cuales han sido identificadas en esta Alerta Temprana; barrios como La Bendición de Dios, Rebolo, el sector conocido como La Loma, La Manga, Nueva Colombia en Barranquilla, o Don Bosco y San Vicente en Soledad y los municipios de Galapa, Malambo y Puerto Colombia Puerto Colombia, son territorios donde se ha asentado la población étnica. Frente a ello, se ha evidenciado una profundización de los niveles de riesgo, debido al silencio institucional al que son sometidas, donde incluso se ha ignorado su existencia y con ello, la implementación de las políticas públicas con la que deben contar los territorios donde habitan comunidades étnicas en contextos de ciudad.

Es de resaltar que en el AMBQ no existen territorios ancestrales reconocidos por el Ministerio del Interior, pero si existen figuras como cabildos indígenas u organizaciones afros; sin embargo, para que estas pudieran ser incluidas en el Plan de Desarrollo de los territorios, de acuerdo con el contexto de ciudad, hubo que hacer todo un proceso de incidencia.

La población migrante en situación irregular, en su mayoría proveniente de Venezuela, se encuentra en altos niveles de riesgo y vulnerabilidad que se dan especialmente por cuatro factores: i) La dificultad de obtener recursos económicos que les permita acceso a servicios básicos. ii) la debilidad en la política migratoria que se presenta como un obstáculo en el ejercicio de sus derechos iii) Los escenarios de riesgos que se han identificado en el área Metropolitana; iv) las nuevas dinámicas de marginalidad y exclusión que se generan por factores de discriminación, intolerancia y estigmatización.

Es de resaltar que se han identificado situaciones que se catalogan como xenofobia, sin embargo, hay acciones que no necesariamente tienen que ver con hostilidad hacia el extranjero como tal y que se pueden catalogar como el neologismo planteado por Adela Cortina, con el concepto de “aporofobia”, entendida esta como el rechazo, la discriminación y la marginación de aquello que se entiende como vulnerable, en términos estrictamente materiales. La autora en su libro “Aporofobia: Rechazo al pobre” lo expresa de la siguiente manera:

...”El problema no es entonces de raza, de etnia ni tampoco de extranjería. El problema es de pobreza. Y lo más sensible en este caso es que hay muchos racistas y xenófobos, pero aporófobos, casi todos. Es el pobre, el áporos, el que molesta,”

Otra de las situaciones que se presenta para la población migrante es el no reconocimiento de la ciudadanía, en el sentido estricto; es decir, no se reconoce la titularidad de derechos, especialmente cuando se presenta un hecho victimizante en el marco del conflicto armado. Esta Defensoría del Pueblo ha tenido conocimiento de la no inclusión en el RUV de la población migrante venezolana, sin explicación evidente.

Otro de los factores de vulnerabilidad identificados es la debilidad en la acción estatal asociada al énfasis policivo y a la fragilidad institucional ante los riesgos identificados. En este sentido, la implementación de acciones de prevención con un énfasis preponderante en las acciones policivas, que son importantes, deja de lado la integralidad de la prevención, y va en detrimento de otras instituciones que puedan trabajar en la superación de las causas estructurales que generan los factores de riesgo en la población. Así mismo, también se identificó la falta de recursos por parte de los entes territoriales a nivel distrital, municipal y departamental, para implementar estrategias efectivas de protección, en ese sentido, el AMBQ se ve rezagada frente a la implementación de la política pública que se emitió en el marco de los acuerdos de paz, tales como el decreto 1581 y 660 de 2017, entre otros.

A lo anterior se suma la falta de oportunidad en los trámites para las ayudas para casos urgentes, y la insuficiencia de albergues donde las personas en riesgo se puedan resguardar. En caso de un desplazamiento masivo no hay capacidad de respuesta y no se encuentran habilitadas líneas de atención a estos casos las 24 horas ni los fines de semana que puedan atender situaciones extraordinarias de riesgo por fuera de los horarios ordinarios de oficina.

Se encontró que la protesta social no cuenta con garantías en el AMBQ y esta sigue siendo estigmatizada, y los que participaron de ella están judicializados, especialmente los estudiantes universitarios. Lo cual constituye un factor que desestimula el ejercicio de exigibilidad de derechos, y el señalamiento estigmatización de quienes la ejercen. Según un informe presentado el pasado 30 de marzo del 2023 por la plataforma de derechos humanos Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, en el marco de una audiencia de seguridad, la campaña “Defender la Libertad es un asunto de todes” , documentó lo siguiente:

- 561 personas conducidas a UCJ
- 29 personas trasladadas a URI
- 555 personas con complicaciones respiratorias
- 97 heridas por contusiones y cortaduras
- 37 personas trasladadas a centros asistenciales por heridas de gravedad
- 10 agresiones a defensores de derechos humanos
- 5 agresiones a brigada de salud
- 5 agresiones sexuales
- Agresiones a miembros de la prensa.

Adicionalmente, durante las jornadas de protesta y posterior a las mismas, se presentaron:

Seguimientos ilegales por parte de miembros de vigilancia privada a los defensores de derechos humanos.

20 intervenciones a las protestas sociales realizadas por el Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD- de la Policía Nacional; muchas al interior de barrios residenciales donde se desarrollaban las jornadas de movilización, afectando así a muchos de sus habitantes.

Violaciones a protocolos nacionales e internacionales sobre el uso de la fuerza en el marco de la protesta social, en materia de la garantía de los derechos humanos, como son los disparos a quemarropa hacia manifestantes, las agresiones a la brigada de salud, en donde uno de sus miembros fue víctima de violencia física.

También se documentaron otras agresiones a personas defensoras de derechos humanos como el caso de una defensora que recibió un impacto de aturdidora en su cabeza, luego de que esta rebotara en el piso, y la agresión con un gas lacrimógeno a otra defensora, lesionándole el pie; ambas agresiones fueron documentadas por la Campaña Defender la libertad y por ellas se presentaron quejas disciplinarias ante la oficina de atención al ciudadano de la Policía Metropolitana de Barranquilla.

Adicionalmente, el informe afirma que “Hay una práctica sistemática en el Departamento del Atlántico y es la de restringir que los defensores de derechos humanos en terreno realicen la labor de verificación e intervención en el marco de las vulneraciones a los derechos humanos y no se garantiza la presencia de defensores en los PMU.”

Por otro lado, es preocupante que la gestión institucional en la implementación de estrategias para la superación de escenarios de riesgo advertido en alertas tempranas anteriores sea insuficiente y no responda a las recomendaciones hechas por la Defensoría. El Informe de Seguimiento 020 de 2022 a la AT 037-20, evidenció estas falencias con claridad. La CIPRAT no sesiona de manera regular, ni siquiera fue convocada para el Informe de Seguimiento 020/22, tal como se señaló anteriormente.

Otro de los aspectos relevantes en el análisis de los factores de vulnerabilidad, es la ausencia de espacios de diálogo e interlocución entre la sociedad civil y los entes territoriales. Los espacios de participación como los Comités de derechos humanos, los Consejos de paz y las Mesas territoriales de garantías no están siendo convocados por las secretarías técnicas. Actualmente existen quejas de consejeros de paz del departamento debido a que en sus municipios el espacio no funciona, ni siquiera se ha instalado y en el caso distrital y departamental, los consejeros que estuvieron hasta el periodo 2022, han presentado quejas por las irregularidades en el funcionamiento de estos espacios.

Además, no se tienen conocimiento de los resultados en la investigación por agresiones en contra de personas defensoras de derechos humanos, algunos han sido archivados ya sea por tiempo o por falta de elementos materiales. También se ha tenido conocimiento que los casos de amenaza son los que más dificultades presentan; a la fecha de elaboración de esta Alerta Temprana, este tipo de casos presentan un 100% de impunidad, pues en ningún caso han sido identificados actores materiales, ni intelectuales de los hechos.

Otra situación que evidencia la vulnerabilidad en el territorio es la lenta actuación de la Unidad Nacional de Protección UNP, representada en la demora en los resultados de las evaluaciones de riesgo (en las que incluso han pasado más de seis meses sin que los evaluados tengan información del proceso), así como también en la falta de respuesta institucional frente a las solicitudes de medidas de emergencia y reubicación temporal.

Además, la Defensoría del Pueblo ha identificado la no aplicación de los enfoques diferenciales en los estudios de nivel de riesgo, ni en la implementación de medidas materiales de protección. De igual forma no se evidencia articulación institucional, al respecto se tiene conocimiento de la existencia de casos de personas reconocidas como víctimas de amenaza por parte de la UARIV; cuyo riesgo fue valorado como “ordinario” por parte de la Unidad Nacional de Protección y el Comité de Evaluación de Riesgos y Recomendación de Medidas - CERREM.

Otra situación recurrente se presenta en los casos de presuntas desapariciones forzadas, donde las autoridades, especialmente de Policía, se han negado a recibir las denuncias correspondientes y activar el Mecanismo de Búsqueda Urgente, con el argumento (falso) de que se debe esperar 72 horas para empezar la búsqueda, situación que ya ha sido referida en esta alerta temprana.

La implementación de la Política de prevención del reclutamiento y uso ilícito de NNA es inexistente en el territorio, carece de liderazgo desde las Mesas de Infancia Adolescencia y Fortalecimiento Familiar (MIAF) y además no se han creado los equipos de reacción rápida, especialmente para atender a las áreas rurales.

El sub registro y la falta de denuncias también es recurrente, ya que muchos ciudadanos no se atreven a denunciar hechos victimizantes, por temor a potenciales represalias. Al respecto algunas personas manifiestan que “más tardamos en interponer las denuncias, que los delincuentes sabiéndolo”, especialmente cuando se trata de delitos como la extorsión y el microtráfico. Por esta razón muchas personas prefieren buscar sus propios métodos de protección.

Aun así, es claro que el AMBQ es la subregión del departamento que cuenta con la mayor oferta de factores de protección. Por un lado, gracias a la concentración de oferta institucional, el Distrito de Barranquilla es la sede de la mayoría de las instituciones responsables de la implementación de la política pública para la garantía de los derechos de los atlanticenses.

En esta subregión encontramos, por ejemplo, la sede de la Dirección Seccional de Fiscalías, la Dirección Regional de la Unidad Nacional de Protección (que desde aquí trabaja para el resto de la región Caribe), la sede principal del ICBF, el SENA y la Agencia Nacional para Reincorporación. Además, la sede principal de la Unidad de Víctimas cuenta con dos puntos de atención en el AMBQ: uno en Juan Mina y el otro en Soledad. De la misma manera, hay presencia permanente de asesores nacionales en temas de derechos humanos.

La descentralización de algunas instituciones, como la Casa de Derechos de la Defensoría del Pueblo que desde el 2018 se encuentra funcionando en el municipio de Soledad, se presenta como una apuesta para ofrecer a las comunidades acceso a los servicios de esta institución, especialmente para las que habitan en la parte oriental del departamento.

También es de resaltar la presencia de la comunidad internacional en el AMBQ a través de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Oficina de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz, que mantiene una importante interlocución con la sociedad civil y acompaña apuestas como los espacios de Mesas de Garantías para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

Un espacio importante para las víctimas son las Mesas Municipales y Departamental de participación efectiva, que se han seguido posicionando como interlocutores entre las instituciones del Estado y las víctimas del conflicto armado. A pesar de las debilidades y vulnerabilidades que aun presentan, estas mesas han seguido en su labor y ganando espacios de participación.

Además, las organizaciones defensoras de derechos humanos cuentan con espacios de coordinación y articulación a nivel departamental y a nivel Caribe a través de diversas plataformas como la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos, el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, Defendamos La Paz, Confluencia de Mujeres, el Movimiento Amplio de Mujeres y la campaña “Defender la Libertad es un asunto de todos”, así mismo la constitución de nuevos escenarios ciudadanos como “Iniciativas ciudadanas para la Paz Total”. Estas organizaciones y espacios mantienen estrategias y acciones conjuntas para la incidencia política y la exigibilidad de derechos y asumen la interlocución con las instituciones del Estado.

La población migrante también ha venido fortaleciendo sus procesos organizativos y se resalta la labor de cuatro de sus organizaciones: De Pana que sí, FUVADIS, Venezolanos en Barranquilla y Venezolanos Unidos en Barranquilla, que se han venido abriendo espacios de interlocución en compañía de la Organización Internacional para Las Migraciones (OIM) y ACNUR. Además, estas organizaciones participan en la Mesa de Gestión Migratoria tanto en el orden departamental como en el distrital.

Las organizaciones sociales de base y comunitarias, como juntas de acción comunal, son parte fundamental de los factores de protección de las comunidades, ya que a través de sus iniciativas han logrado visibilizar y abordar problemáticas que persisten en los territorios. Tal es el caso de las organizaciones que trabajan en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, algunas de ellas han llevado a cabo convenios con entidades como el SENA para que los jóvenes se vinculen a procesos de educación y formación para el trabajo través de cursos cortos, carreras técnicas o tecnológicas.

Otro ejemplo que vale la pena resaltar de la labor de las organizaciones de base que han hecho su máximo esfuerzo para ofrecer una alternativa de transformación a las

comunidades es el del Centro Comunitario del barrio El Bosque y la puesta en funcionamiento del Instituto Técnico Colombiano, una institución de educación no formal ubicada en el barrio el Bosque, que ofrece programas de formación técnica, como una estrategia de protección y prevención.

También se resalta las Casa Lúdica del barrio La Paz y el Hogar San Camilo que es liderada por el padre Cyrillus Swinne, un sacerdote holandés que desde 1977 trabaja en el Sur Occidente de Barranquilla para que los jóvenes puedan tener acceso a mejores condiciones de vida. Pese a la importancia de estos procesos, en días pasados, el padre se dirigió a la opinión pública, donde expresó su preocupación por cuenta de más de 400 millones de pesos que le adeuda el distrito de Barranquilla, por cuenta de varios proyectos que se vienen implementando. Dicha deuda pone en riesgo la sostenibilidad de los procesos que allí se han desarrollado desde hace más de 40 años.

El proceso Nacional de Garantías para defensores y defensoras de derechos humanos, líderes/as sociales, comunales y comunitarios, se presenta como un escenario de protección en el territorio, sin embargo, su funcionamiento no ha sido el más adecuado, a continuación, una breve reseña de este espacio:

El proceso Nacional de Garantías para defensores y defensoras de derechos humanos, líderes/as sociales, comunales y comunitarios es un espacio tripartito (gobierno, sociedad civil y comunidad internacional) que surge a partir del 2007, una vez las organizaciones de la sociedad civil, se levantaron de la mesa de concertación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos - PNADDHH, debido a la grave situación de violaciones a los derechos humanos a la que estaban expuestos.

En este contexto, las organizaciones sociales exigieron al Gobierno Nacional garantías para el ejercicio de su labor; es así como, con el acompañamiento de la comunidad internacional, en el año 2009 se instaló el Proceso Nacional de Garantías para Defensores y Defensoras de Derechos humanos.

Esta importante instancia, es presidida en el nivel nacional por el Ministerio del Interior e integrado de manera permanente por la Fiscalía general de la Nación, La Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y las instancias del gobierno garantes de los derechos y de la legítima labor de los defensores y defensoras de derechos humanos, así como de aquellas instancias previamente concertadas entre el Ministerio del Interior y las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Por parte de la sociedad civil participan las plataformas de Derechos Humanos y 18 sectores sociales. Actualmente en Colombia existen 20 mesas territoriales instaladas, de las cuales, una se encuentra en el departamento de Atlántico.

En lo territorial, quien preside esta Mesa es la Gobernación del Departamento y la Secretaría Técnica es ejercida por la Defensoría del Pueblo, de conformidad con resolución Defensorial 074 del 2020.

Para el caso del departamento del Atlántico, la Mesa territorial de Garantías se instaló en el 2015, sesionó en el 2016 y posteriormente tuvo un largo periodo de cuatro 4 años sin sesionar, (situación parecida ocurría en la mayoría de los territorios donde se habían instalado estas mesas), hasta mayo de 2020, en donde se resolvió una tutela en segunda instancia que ordenó reactivar de manera inmediata el Proceso Nacional de Garantías. En ese orden, el 16 de septiembre de 2020, se reactivó el proceso territorial de garantías, en cabeza de la gobernadora Elsa Noguera, sin embargo, la Mesa no había vuelto a sesionar, hasta el pasado 31 de marzo del 2023.

Actualmente las organizaciones de la sociedad civil vienen concertando un mecanismo que permita la continuidad del proceso territorial de garantías, ya que consideran a este, un escenario propicio de concertación y articulación para la garantía de la labor de la defensa de los derechos humanos en el territorio atlanticense.

De igual forma, en los demás municipios del AMBQ aún existen zonas con altas vulnerabilidades socioeconómicas como la falta de acceso a servicios públicos domiciliarios (especialmente agua potable y saneamiento básico) como es el caso de barrios de Malambo y Galapa, difícil acceso a la oferta educativa en el nivel de educación técnica o universitaria, vías en mal estado y deficiencias en el servicio de transporte público. En estas áreas, además, todavía existen arroyos urbanos sin canalizar que se desbordan en épocas de lluvia y afectan las viviendas ubicadas alrededor de ellos. Estos arroyos se convierten en un foco de riesgo para los pobladores del sector pues sus zonas contiguas son utilizadas para el expendio o consumo de drogas ilícitas que hacen parte del contexto de ocurrencia de delitos contra la vida e integridad física y sexual de los pobladores y pobladoras del AMBQ.

En el AMBQ, existen altos riesgos de desastres naturales, tal como quedó evidenciado en la pasada ola invernal que se vivió en este territorio (segundo semestre del 2022), que dejó a más de 3 mil familias afectadas por el desbordamiento de arroyos que ocasionó inundación y desplome de viviendas y de más de 70 instituciones educativas. Al respecto de lo anterior, se han invertido recursos considerables para el problema histórico que se da con los arroyos en el AMBQ, que afectan especialmente al Distrito de Barranquilla y al municipio de Soledad. Al respecto, se observa que solo se ha logrado mitigar del impacto de estos arroyos en la zona norte de Barranquilla, pero en las zonas aledañas a los ríos y caños, como es el sector conocido como el caño de la ahuyama, El Milagro, el sector del matadero en el barrio Rebolo, Villas de San Carlos, entre otros, la situación persiste y tiende a agravarse, pues según moradores de estas zonas, lo que ha ocasionado las inundaciones en estos sectores, es el desnivel con que se han llevado a cabo las obras de canalización.

En el caso de Villas de San Carlos, ubicado en la localidad Metropolitana de Barranquilla, el desborde del arroyo obedece a la forma como fue construido el proyecto de vivienda de interés prioritario Las Gardenias; las obras no tuvieron en cuenta el desnivel en el que quedaba el barrio Villas de San Carlos y con la construcción del CDI, se redujo el grosor de la bocatoma de este arroyo, lo que obstaculiza el paso del agua, y genera el desborde del arroyo.

Teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y amenazas que han sido valorados anteriormente, es probable que se perpetren acciones de violencia por parte de miembros de grupos armados ilegales que afectarían los derechos fundamentales de la población, de manera particular, los líderes sociales y comunitarios, los defensores de derechos humanos, los sindicalistas y los representantes de organizaciones de víctimas y de población desplazada, los comerciantes, tenderos, transportadores de servicio público y los empleados/as y vendedores/as de las empresas.

Nota: la presente Alerta Temprana subsume y actualiza el escenario de riesgo advertido en la Alerta Temprana 037-20. Las recomendaciones vigentes para atender el contexto de vulneración de derechos humanos en el AMBQ, a partir de la emisión de este documento, son las que se indican a continuación.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO

MEDIO

BAJO

AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior; Ministerio de Defensa Nacional; Gobernación del Atlántico; Alcaldías de los municipios del AMBQ; Fiscalía General de la Nación; Personerías municipales del AMBQ; Ministerio de Educación Nacional; Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer; Unidad de Restitución de Tierras; Unidad Nacional de Protección; Sociedad de Activos Especiales (SAE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Agencia Nacional de Tierras; Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Migración Colombia; Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC; Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres -UEAGR; Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Procuraduría General de la Nación Regional Atlántico

FUERZA PÚBLICA: Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR
Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA); Ejército Nacional; Departamento de Policía de Atlántico

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017 para el SAT de la Defensoría del Pueblo. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en el AMBQ, ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH,

derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales, por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), que lidera el Ministerio del Interior, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

Atendiendo los factores de riesgo referidos y con el fin de prevenir su materialización, mitigar sus efectos y salvaguardar los derechos fundamentales de los grupos poblacionales referidos en la presente advertencia, el Sistema de Alertas Tempranas - SAT - de la Defensoría del Pueblo, formula las siguientes recomendaciones, no sin antes reiterar la NATURALEZA PREVENTIVA Y HUMANITARIA DE LA PRESENTE ALERTA TEMPRANA, en mérito de lo cual se exhorta firmemente a las entidades concernidas a:

i) Asumir con la debida diligencia sus deberes de reacción rápida para la implementación de recomendaciones bajo una perspectiva de DDHH y DIH y de seguridad humana, a fin de que se eviten, susciten o potencien nuevos riesgos.

ii) Abstenerse de justificar públicamente que el ejercicio de acciones bélicas, incautaciones, capturas y otras análogas se realizan en cumplimiento de la presente Alerta y sus recomendaciones, asuntos que no son materia de estos documentos de advertencia. Tal justificación puede distorsionar la interpretación de la naturaleza humanitaria de la gestión preventiva que le es propia a esta Entidad.

Por tanto, informar y reportar toda acción institucional directamente a la Defensoría del Pueblo únicamente en los canales que se relacionan al final de la presente y en el marco de las sesiones de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) y reuniones específicamente solicitadas por la Defensoría del Pueblo para tal fin.

I. Coordinación de la respuesta rápida

1. Al Ministerio del Interior, como Secretaría Técnica de la CIPRAT, dar trámite inmediato a la presente Alerta Temprana ante las autoridades concernidas en cada una de sus recomendaciones. En particular, coordinar y asegurar que se adopten medidas urgentes y preferentes en materia de prevención, disuasión, protección integral y atención humanitaria. De manera especial se recomienda orientar la elaboración de un plan de acción que contenga las medidas a implementar, focalización, tiempo de ejecución y responsable de coordinar y hacer seguimiento a las distintas acciones a desarrollar por las autoridades del orden nacional, departamental y municipal para evitar y/o mitigar la materialización del escenario de riesgo advertido en la presente Alerta Temprana. De la misma manera, se insta a esa Secretaría Técnica a promover la participación, en las sesiones de seguimiento que se convoquen a propósito del presente documento, a los líderes, lideresas y/o voceros(as) de los grupos poblacionales en situación de riesgo identificados en el presente documento, así mismo, se recomienda trabajar en una metodología clara, precisa y con enfoque étnico, de género y de acción sin daño que guíe las eventuales intervenciones en las sesiones de la citada instancia.

II. Disuasión, control y mitigación del contexto de amenaza con enfoque de seguridad humana y protección de las comunidades.

2. Al Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con el Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR, la Gobernación del Atlántico y a las Alcaldías de los municipios del AMBQ, promover estrategias y establecer planes de acción específicos y diferenciados de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Policía en las áreas identificadas en riesgo en el presente documento de advertencia, que bajo un enfoque de acción sin daño, refuerce los componentes de inteligencia y policía judicial, que permitan la prevención y persecución a todas las manifestaciones de violencia y expresiones de los grupos armados ilegales descritas en la presente Alerta Temprana. Las medidas para implementar deben dirigirse a salvaguardar los derechos y a la convivencia pacífica de la población local de los municipios advertidos.

3. Al Ministerio de Defensa Nacional, en coordinación con la Gobernación del Atlántico y a las Alcaldías de los municipios del AMBQ, implementar medidas de seguridad identificables, diferenciables y con indicadores de seguimiento, conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales que tienen incidencia en los municipios advertidos. En particular, se deben brindar las garantías de seguridad contenidas en el punto 3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, relacionadas con las “garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz, incluyendo las organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo”.

4. Al Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR, en articulación con Secretaria del Interior y Secretaria de Mujer y equidad de Género de la Gobernación del Atlántico, diseñar una estrategia para los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla que garantice la atención y protección de las mujeres cisgénero y población OSIGD víctimas de violencia basada en género entre ellas la sexual y la violencia por prejuicio.

La estrategia deberá incluir, personal entrenado en el tratamiento de estos tipos de delitos, bajo el principio de la acción sin daño y con un enfoque diferencial de acuerdo con condiciones o situaciones de la población en riesgo. Del mismo modo deberá realizar el acompañamiento a las víctimas para acceder a los programas de las entidades prestadoras de servicios de salud, protección y acceso a la justicia para el restablecimiento de sus derechos, de acuerdo con los protocolos y la normativa vigente en esta materia.

5. A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscritos al Ejército Nacional y al Departamento de Policía de Atlántico, revisar y ajustar la aplicación de las rutas de atención para que sean accesibles a víctimas de extorsión de los municipios advertidos, realizando campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión, el secuestro y promoción de la denuncia. Así mismo, se recomienda la formulación de una estrategia con impacto en el AMBQ, tendiente a la prevención de la

extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas y se impulsen las investigaciones respectivas. Se solicita, asimismo, que las acciones tengan en cuenta patrones de revictimización, y las condiciones diferenciales de las víctimas.

6. A la Fiscalía General de la Nación

6.1. Por medio de la Unidad Especial de Investigación (UEI-FGN), para el desmantelamiento de las organizaciones criminales y conductas criminales.

- Adelantar las acciones de investigación a que haya lugar para el esclarecimiento de las conductas vulneratorias contra líderes/as y personas defensoras de derechos humanos, que se identifican en este documento de advertencia, ocurridos en los territorios alertados.
- Adelantar las investigaciones necesarias tendientes a desarticular las estructuras criminales que operan en los territorios identificados en riesgo; así como el esclarecimiento de los delitos de macro criminalidad presentados en esta alerta temprana.

Se solicita un informe del estado de avance de las investigaciones sobre los hechos referidos en la alerta temprana, en relación con los líderes/as amenazados/as y personas defensoras de DDHH y los caos de macro criminalidad descritos en el presente documento.

7. A las administraciones municipales del AMBQ

7.1 Adelantar campañas dirigidas a la población general para promover valores, normas y acciones que promuevan e incentiven entre la población la confianza en el Estado Social de Derecho, lo defiendan y no tolere la ilegalidad.

7.2 Promover jornadas para dar a conocer la oferta de servicios bancarios que ofrezcan créditos flexibles o blandos a la población de menores ingresos.

8. A las personerías municipales del AMBQ desarrollar jornadas de formación sobre el mecanismo de Búsqueda Urgente, dirigidas a las autoridades territoriales de los municipios alertados, así como a organizaciones sociales, defensoras de derechos humanos y demás grupos referidos en la presente Alerta Temprana.

9. A la Fiscalía General de la Nación Seccional Atlántico, y al Departamento de Policía del Atlántico.

9.1. Incluir en procesos de fortalecimiento interno de sus funcionarios, la formación específica sobre el Mecanismo de Búsqueda Urgente, y la correspondiente activación.

9.2. Activar, de manera inmediata, el Mecanismo de Búsqueda Urgente, en los casos que se presume desaparición una vez se conozca del caso, y comunicar al Ministerio Público de la activación respectiva. De conformidad con lo establecido el Art. 5, de la Ley 971 de 2005.

10. A las Administraciones municipales de la AMBQ en articulación con la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Ministerio del Interior, generar estrategias

de control de armas e incentivar el desarme voluntario de conformidad con la Ley 1801 de 2016.

III. Fortalecimiento Institucional y Comunitario

11. Al Ministerio del Interior como líder del Proceso Nacional de Garantías, en coordinación con la Gobernación del Atlántico, adelantar las acciones pertinentes para reactivar y/o dinamizar la Mesa Territorial de Garantías y brindar la orientación técnica para la conformación y operatividad de los subgrupos de trabajo en los temas de prevención-protección, investigación, mujer y género, y una Comisión de Seguimiento Territorial, así como definir la periodicidad de las sesiones de la Mesa, de conformidad con la Resolución 074 de 2020 y la jurisprudencia desarrollada en la materia.

12. A la Dirección de Derechos Humanos, Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección - UNP, en el marco de los Decretos 660 2017, 2078 de 2017, 1066 de 2015, y socializar la ruta de protección colectiva y las medidas de emergencia para la protección de comunidades étnicas.

Una vez socializada la ruta, si alguna(s) de las comunidad(es) referida (s) en el presente documento decide(n) iniciar la implementación de la ruta de protección colectiva, la Unidad Nacional de Protección en coordinación con la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, asistirán técnicamente a las autoridades propias y/o líderes comunitarios, para elaborar la solicitudes correspondientes.

13. Al Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la Gobernación del Atlántico y los municipios del AMBQ, desarrollar jornadas pedagógicas orientadas a la promoción, respeto y garantía de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades en los ámbitos de educación multicultural y en los proyectos de educación propia, que propicien el diálogo intercultural y, en todo caso, respeten sus usos y costumbres. Lo anterior, acorde a los señalado en el Decreto 1581 de 2017: capítulo 6 - sección 1 y las responsabilidades asignadas el Artículo 2.4.3.6.1.1.

14. A la Secretaria de Educación de la Gobernación del Atlántico, Distrito de Barranquilla y municipios de la AMBQ, en coordinación con La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y el Ministerio de Educación diseñar e implementar una estrategia orientada a sensibilizar a los profesores/as funcionarios de la administración pública en temas de género, políticas de reconocimiento y protección de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas -OSIGD, para promover transformaciones culturales afines al cierre de brechas que aumentan la vulnerabilidad de la población referida frente a la violencia y la violación de sus derechos en distintos ámbitos.

15. A la Unidad de Restitución de Tierras

15.1. En coordinación con las autoridades municipales de la AMBQ, construir e implementar una propuesta metodológica para la socialización de la Política de restitución de Tierras (ruta individual de restitución y/o ruta étnica de restitución) en los municipios priorizados, para contribuir a la mitigación de conflictividades que afecten el adecuado desarrollo de la política restitutiva y la construcción de paz territorial.

De las sesiones de socialización, deberá elaborarse una matriz de seguimiento de compromisos y/o acuerdos con la población.

15.2. En el marco de la Ruta de Articulación Interinstitucional con el fin de adoptar medidas de seguridad sostenible antes, durante y después del proceso de restitución, coordinar con la Unidad Nacional de Protección, la Fuerza Pública y la Fiscalía General de la Nación la implementación de espacios de socialización de los programas de prevención y protección a población vulnerable o víctima del despojo de tierras en los municipios del AMBQ.

16. A la Sociedad de Activos Especiales (SAE) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con las autoridades municipales, instituciones del SNARIV, adelantar acciones de difusión de la oferta institucional, en materia de bienes fiscales que han ingresado -FRISCO, en el marco de procesos judiciales de extinción del derecho de dominio, para que las comunidades y organizaciones identificadas en riesgo en esta Alerta Temprana puedan acceder a sus bienes y servicios y apalancar procesos productivos sostenibles, encaminados a superar condiciones de vulnerabilidad a la que se encuentran expuestas.

17. A la Agencia Nacional de Tierras (ANT), priorizar los municipios de la AMBQ en el proceso de implementación de programas de acceso a tierras y formalización de predios rurales en beneficio de familias campesinas de los municipios, con especial énfasis en mujeres y jóvenes. Para lo cual se solicita a la entidad, adelantar con la debida diligencia, las actividades de diligenciamiento del formato de inscripción de sujetos de ordenamiento - FISO, y las demás acciones encaminadas a la incorporación de familias al Registro de Sujetos de Ordenamiento - RESO.

IV. Prevención y protección

18. A la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familia, la Gobernación del Atlántico y las Administraciones las Alcaldías de los municipios del AMBQ, jornadas para la formulación y/o actualización del Plan Integral de Prevención del Reclutamiento y la Utilización Ilícita de Niños, Niñas y Adolescentes, destinando los recursos necesarios para protección de sus derechos y contemplando acciones que no generen riesgos adicionales sobre comunidades docentes y educativas. El Integral de prevención contemple los riesgos expuestos en la presente alerta temprana, y se prioricen las poblaciones mayor vulnerabilidad entre ellas los NNA migrantes, y las habitantes en los territorios identificados en riesgo en este documento.

19. A las administraciones municipales del AMBQ, y A la Consejería Presidencial de los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, como secretaría técnica de la CIPRUNNA, diseñar estrategias culturales, deportivas artísticas para el uso del tiempo libre, dirigidas a

la población de NNAJ escolarizada y no escolarizada, del AMBQ habitante en territorios priorizados en la presente alerta temprana.

20. A las administraciones municipales del AMBQ, Secretarías municipales del AMBQ, Secretaria Distrital de Salud de Barranquilla, y Secretaría Departamental de Salud del Atlántico para que se implementen acciones para la prevención del consumo de SPA, y la atención de población consumidora de dichas sustancias, las cuales deben ser priorizadas dentro de las rutas de atención integral en los respectivos territorios identificados en este documento.

21. A las administraciones municipales del AMBQ, a la Gobernación del Atlántico, en coordinación con la Dirección de Gobierno y Gestión Territorial - Grupo de lucha contra la Trata de Personas del Ministerio del Interior y al Subsector de Trata y Tráfico de Migrantes, adelantar acciones en los municipios del AMBQ para el fortalecimiento institucional en la identificación del tipo penal y generalidades conceptuales del delito, especialmente en la trata de personas que permitan activar oportunamente la Ruta de Protección y Asistencia para Víctimas de Trata de Personas e impacte de manera preventiva la materialización de este delito.

22. A las administraciones municipales del AMBQ y a la Gobernación de Atlántico, crear las mesas migratorias para coordinar la respuesta a la población refugiada y migrante, de conformidad con el Conpes 4100 de 2022 que define la Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como factor de desarrollo para el país.

23. A Migración Colombia en el marco de lo dispuesto Estatuto de Protección Temporal para los ciudadanos venezolanos, priorizar a los municipios del AMBQ, en la emisión de los documentos establecidos para garantizar el acceso de la población migrante que continua ingresando con posterioridad a la fecha límite de inscripción al Registro Único de Migrantes Venezolanos con el fin de facilitar su inserción en la actividad productiva el acceso a bienes y servicios en consonancia con los dispuesto en el Conpes 4100 de 2022.

24. Al Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC

24.1 Implementar de manera urgente, planes de intervención en los centros carcelarios del AMBQ, que garanticen el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del Capítulo II, de la Resolución 6349 de 2016, del Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON a cargo del INPEC, en lo referente a los elementos prohibidos, con el fin de minimizar la ejecución de crímenes, entre ellos la extorsión, desde centros carcelarios a través de teléfonos celulares.

24.2 Diseñar e implementar una estrategia en compañía del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Fiscalía General de la Nación, con el fin de identificar, cuando se generen llamadas o mensajes de texto y chat desde los centros carcelarios para activar procedimientos de respuesta rápida ante esta irregularidad,

conforme lo dispone el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON a cargo del INPEC.

25. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior:

25.1 Asesorar técnicamente y llevar a cabo el seguimiento necesario a las entidades territoriales concernidas en la formulación y/o actualización e integración de los Instrumentos para la coordinación interinstitucional en materia de prevención: Planes Integrales de Prevención, Planes de Contingencia, Planes de Prevención de Reclutamiento y Utilización de niños, niñas y adolescentes y demás planes sectoriales de prevención existentes; rutas para la prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, con la participación efectiva y significativa de los y las personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y comunitarias, comunales y demás sectores sociales que se identifican en esta Alerta Temprana.

Así mismo, la orientación técnica para la adecuación de las instancias de coordinación y articulación interinstitucional a nivel territorial, atendiendo la normativa vigente en materia de prevención, especialmente en lo relacionado con la participación efectiva de la sociedad civil en espacios de identificación, análisis y gestión del riesgo. Conforme a lo dispuesto en los Decretos 1581, 2252, 2124, 2078 de 2017, Decretos 660, 762 de 2018 y Decreto 1314 de 2016.

25.2 Asistir técnicamente a las Alcaldías de los municipios del AMBQ para la elaboración e implementación de una ruta unificada de atención a víctimas de amenazas: líderes, lideresas, defensores/as de DDHH, que involucre a las entidades competentes en la materia: UNP, Fiscalía, Unidad de Víctimas, Policía y Personerías distrital y municipales del AMBQ.

25.3 Orientar técnicamente a la Gobernación y Alcaldías de los municipios del AMBQ para incorporar acciones en prevención temprana en los Planes de Seguridad y Convivencia Ciudadana - PISCC - en armonía con las medidas contenidas en los protocolos de actuación de los Planes Integrales de Prevención y Protección - PIPP -, orientadas a prevenir la materialización del escenario de riesgo señalado, focalizando las áreas, (barrios, corregimientos y veredas), identificadas en la presente alerta temprana.

25.4 Como parte del plan de acción para la respuesta institucional e interinstitucional con ocasión de la presente Alerta Temprana, orientar y definir acciones para la prevención y atención integral a mujeres cisgénero y población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas - OSIGD -, que permitan superar las barreras de acceso a la justicia, atención oportuna, la reparación integral que enfrenta esta población, como víctima de las conductas vulneratorias descritas en este documento de advertencia.

Brindar apoyo y asistencia técnica a las administraciones de los municipios del AMBQ en el desarrollo de campañas de divulgación para el acceso a las distintas rutas de atención frente a hechos victimizantes descritos en el presente documento de advertencia.

26. A la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías del AMBQ

26.1 En calidad de primeros respondientes en materia de prevención y protección, y con la asistencia técnica de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, incorporar el presente escenario de riesgo en la formulación y/o actualización del Plan Integral de Prevención y Protección, incluyendo las partidas presupuestales adecuadas y suficientes para desarrollar e implementar las acciones formuladas en el marco de la prevención temprana y urgente. En este contexto, formular un mecanismo de seguimiento que permita evaluar la efectividad de las acciones planteadas en el marco de los planes señalados.

26.2 Convocar, con carácter urgente, los correspondientes Subcomités Departamental y municipales de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición en el AMBQ, para poner en vigor medidas interinstitucionales que prevengan las violaciones de los derechos humanos de la población identificada en situación de riesgo, con el propósito que se establezcan medidas efectivas y de corresponsabilidad que protejan y garanticen el derecho a la vida y a la integridad personal de la población focalizada en esta Alerta Temprana.

26.3 Coordinar con la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR, y establecer canales y espacios periódicos tendientes a analizar y abordar con la debida diligencia los casos de amenaza y, consecuente con ello, implementar las medidas individuales y especialmente colectivas, de protección a que haya lugar, teniendo en cuenta el enfoque étnico y territorial.

26.4 Coordinar, con las Oficinas de Gestión del Riesgo Territoriales y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres -UEAGRD- el diseño e implementación de un plan de intervención prioritario en las áreas donde existen arroyos urbanos; en especial, el localizado en el Barrio Villas de San Carlos a fin de corregir de manera estructural el desnivel en las obras de canalización, como se describe en el escenario de riesgo de la presenta Alerta Temprana.

26.5 En articulación con el Ministerio del Interior, sensibilizar a funcionarios públicos en relación con las solicitudes de información realizadas por periodistas, lo anterior dada la importancia del acceso a la información para la transparencia y el fortalecimiento de la democracia, así mismo promover en dichos espacios el diseño y difusión de material para la capacitación en medidas de autoprotección del gremio de los periodistas, conforme a lo dispuesto por Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, y periodistas, regulado por el Decreto 2137 del 19 de noviembre de 2018.

27. A la Fiscalía General de la Nación. Para que en sus acciones de investigación y judicialización de los casos de homicidio, y amenazas contra PDDH, líderes y lideresas sociales, políticas, comunales, se apliquen lo señalado por la Directivas No. 002- de 2017, en materia de la debida diligencia en investigaciones sobre esta población.

28. A la Unidad Nacional de Protección:

28.1 En compañía del Ministerio del Interior como Secretaría Técnica de la CIPRAT y Presidencia del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) respectivamente, convocar sesiones territoriales del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas en las que se garantice la participación incidente de los representantes de las organizaciones sociales, de tal forma que puedan tomarse decisiones ajustadas al enfoque territorial.

28.2 Coordinar con la Gobernación del Atlántico y las Alcaldías del AMBQ y el Comando de Policía Metropolitana de Barranquilla -MEBAR, espacios de diálogo y capacitación para socializar la ruta de protección colectiva y las medidas de emergencia para la protección de las comunidades referidas en esta Alerta Temprana.

28.3 Impulsar la identificación y el establecimiento de medidas de protección individuales y colectivas según sea el caso, para las personas defensoras de derechos humanos y líderes y líderes sociales, reclamantes de tierras, autoridades étnicas, migrantes, periodistas y dignatarios campesinos de JAC que eventualmente se encuentren en situación de riesgo, atendiendo a los lineamientos establecidos en la resolución 805 de 2012, los decretos 1066 de 2015, 660 de 2018 y 2078 de 2017, así como la Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría general de la nación.

28.4 En el marco de evaluaciones de riesgo realizadas a periodistas, adelantar la evaluación para implementar rutas de protección con un enfoque diferencial que permita advertir las particularidades de cada caso concreto y adoptar las medidas de protección adecuadas que le garanticen a este grupo poblacional el ejercicio de su profesión con las garantías de seguridad que requieran; lo anterior, en consonancia con lo dispuesto por la Corte Constitucional en Sentencia T-040-23 de marzo de 2023.

29. A la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas -UBPD-, priorizar dentro del Plan Nacional de Búsqueda a los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla con el fin de impulsar la investigación de oficio de las desapariciones que se han producido en los municipios priorizados en la presente Alerta Temprana y, adelantar procesos de formación con autoridades regionales y organizaciones sociales, sobre el mecanismo de búsqueda urgente para estimular la denuncia.

V. Atención Humanitaria

30. A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como coordinadora del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas SNARIV, para que, conforme a las acciones en materia de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas establecidas en el Plan de Acción y Seguimiento del CONPES 4031, convoque y coordine escenarios interinstitucionales de intervención que permitan tomar las medidas necesarias para el restablecimiento de los derechos de la población víctima del conflicto armado en los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla, y conforme al escenario de

riesgo descrito evalúe prioritariamente la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) de personas que integren todos los grupos poblacionales expuestos al riesgo de que trata la presente Alerta Temprana, haciendo especial énfasis en la población migrante que no ha sido incluida.

VI. Acompañamiento del Ministerio Público

31. A la Procuraduría General de la Nación Regional Atlántico, acompañar y hacer seguimiento a los planes de acción formulados con ocasión del escenario de riesgo en materia de avance efectivo en su ejecución, acciones de coordinación adelantadas, superación de posibles dificultades o demoras en la implementación de medidas y, en general, velar porque todas las acciones desarrolladas por las entidades concernidas estén orientadas al reconocimiento y superación de los factores de riesgo identificados en la presente Alerta Temprana.

32. A las Personerías de los municipios del Área Metropolitana de Barranquilla, acompañar y efectuar seguimiento a las acciones adelantadas por las autoridades del orden local concernidas en la presente Alerta Temprana, en particular a la implementación de medidas de prevención y protección a favor de los grupos poblaciones referidos. Reportar al Sistema de Alertas Tempranas - SAT - la valoración en la gestión.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo

Reviso: Ricardo Arias Macías- Defensor Delegado Para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los DDHH, DIH y SAT 

Anexo 1.

Desmembramientos de cuerpos en el Área Metropolitana de Barranquilla	
LUGAR Y FECHA	HALLAZGO
En el área Metropolitana de Barranquilla, desde el año 2010 a la fecha, la Defensoría del Pueblo ha conocido alrededor de 27 hallazgos relacionado con esta práctica. A continuación, se reseñan los casos documentados por el Sistema de Alertas Tempranas de acuerdo a su labor de seguimiento y monitoreo.	
Soledad, barrio Cachimbero 16 noviembre de 2010	Desaparición, asesinato y desmembramiento del cuerpo de Kenny Roger Niebles, su cuerpo desmembrado fue encontrado varios meses después en bolsas negras colgadas de un árbol cercano al río Magdalena.
Barranquilla, entre el barrio Las Flores y corregimiento La Playa, 16 de junio de 2013	Hallado desmembrado el cuerpo de Reyneiro Márquez Duque, de 28 años.
Barranquilla, barrio San Roque, 9 de julio de 2013	Hallada en el barrio San Roque, la cabeza de José Luis Rodríguez Herrera, de 35 años.
Barranquilla, barrio Siape el 19 de julio 2013	Se encontró descuartizado el cuerpo de Óscar Sánchez Pérez, de 37 años.
Barranquilla Brisas del Rio, 22 de septiembre de 2013	Hallado el cuerpo desmembrado de Andrés Narciso Lozano Yepes.
Barranquilla, barrio Rebolo El 7 de noviembre de 2013	A orillas del Caño de la Auyama se encontró el cuerpo desmembrado de Édgar Ariza Orozco.
Barranquilla barrio La Chinita. El 23 de junio de 2014	Hallado el cadáver desmembrado de Alexander Barrero Crespo, un adolescente de 17 años, quien era conocido en la zona con el apodo de Álex Baretá.
Barranquilla La Bendición de Dios y Villanueva. 8 de abril de 2015	Hallado el cuerpo desmembrado de William Manotas Suárez de 33 años en el barrio Villa nueva, la cabeza fue hallada posteriormente en una cava de icopor en el Barrio La bendición de Dios.

<p>Barranquilla barrio La Luz, 15 de octubre de 2015</p>	<p>Hallada la cabeza de Jhony Javier Suárez Cabarcas, de 19 años, posteriormente el cuerpo fue hallado en bolsas negras en otro sector del mismo barrio.</p>
<p>Barranquilla, corregimiento la Playa, 15 de noviembre de 2015</p>	<p>Hallan el cuerpo flotando en un jagüey en una cementera según el reporte, el cuerpo presuntamente habría sido decapitado, se encontraba sin manos y sin cabeza.</p>
<p>Barranquilla El Boliche, 5 de marzo de 2016.</p>	<p>Hallada la cabeza humana en una alcantarilla en el sector del Boliche, dos días después fue hallado un cuerpo, de acuerdo a lo informado por Medicina Legal en ese momento, estaba por esclarecer si la cabeza y el cuerpo pertenecían a la misma persona.</p>
<p>Barranquilla El Boliche, 13 de marzo de 2016</p>	<p>en una alcantarilla del barrio San Roque, operarios de la estación de bombeo del sector El Boliche, hallaron otra cabeza de humana en avanzado estado de descomposición, los restos humanos correspondería a Cristian David Villegas Bolívar, quien contaba con 15 años de edad y había desaparecido en junio de 2015, con otros dos menores de edad.</p>
<p>Barranquilla, barrio La Chinita, 12 de abril de 2016, en el sector de la calle 15 con 14.</p>	<p>Hallada la cabeza de Eliécer Martínez Ortiz, de 28 años.</p>
<p>Malambo, corregimiento de Caracolí, 7 de septiembre de 2016.</p>	<p>Hallado el cuerpo desmembrado de Jaily Herazo Vásquez, de 22 años. Su cuerpo desmembrado fue distribuido en 3 cavas (neveras de icopor)</p>
<p>Barranquilla, barrio La Luz: 25 de febrero de 2017</p>	<p>En plena celebración del carnaval de Barranquilla, fue hallado el cuerpo desmembrado de un hombre que se desempeñaba en el oficio de bicicochero, el cuerpo fue hallado en un bicicoche envuelto entre sabanas y bolsas negras.</p>
<p>Barranquilla, barrio La Bendición de Dios, 16 de marzo de 2017</p>	<p>Hallado el cuerpo desmembrado de Rodys Alberto Campo Guerrero.</p>

<p>Barranquilla, vía 40 desembocadura del arroyo del Country, 17 de octubre de 2017,</p>	<p>personas que se dedican al reciclaje hallaron dentro de un costal el cuerpo desmembrado de Luis Fernando Torres Escorcia</p>
<p>Barranquilla, inmediaciones del puente Pumarejo, 3 de noviembre de 2017.</p>	<p>Personal de Guardacostas de la Armada Nacional, hallaron un cuerpo desmembrado que flotaba sobre el río Magdalena.</p>
<p>Barranquilla, barrio La Bendición de Dios: 9 de julio de 2018.</p>	<p>Hallado en costales el cuerpo desmembrado de un hombre identificado como Reynaldo Krautz Visbal.</p>
<p>Barranquilla, barrio Villas del Rosario: 31 de agosto de 2018.</p>	<p>Hallados los cuerpos de dos jóvenes que corresponden a los nombres de Ilie Delgado de 19 años y Jean Manuel Maldonado de 20 años. El hallazgo se produjo en una zona enmontada entre los barrios Villas del Rosario y Las Mercedes, al Noroccidente de Barranquilla. Este último caso muestra la particularidad que solo uno de ellos presenta cercenamiento de las extremidades inferiores de su cuerpo, sin embargo, se presume que la intención de los victimarios era el desmembramiento total de los cuerpos.</p>
<p>Barranquilla, Juan Mina: 26 de septiembre de 2019</p>	<p>Hallados restos humanos en estado de descomposición, los cuales corresponden a Anthony Rivero Cantillo, quien había desaparecido en el mes de junio del mismo año.</p>
<p>Barranquilla barrio Simón Bolívar: 24 de septiembre del 2021.</p>	<p>Hallada en bolsas negras una cabeza humana que estaba tirada en la esquina del boulevard del mencionado barrio.</p>
<p>Trocha Sinaí, entre Galapa y Soledad, 24 de marzo del 2022</p>	<p>Hallado un cuerpo sin piernas y en alto grado de descomposición.</p>
<p>Barranquilla barrios Galán, Los Laureles y Cayenas: entre el 4 y 6 de junio del 2022.</p>	<p>Hallado en varios lugares de la ciudad de Barranquilla, partes del cuerpo desmembrado de Ángel Aldair Cerra Jaimes</p>

Soledad, barrio La Bonga: 8 de julio del 2022,

Hallazgo de un cráneo que se encontraba en una caja de cartón, la cual estaba sobre las escaleras de un inmueble abandonado.

Aunque no hay certeza que se trate de cuerpos desmembrados, de 2019 al 2023 se dieron hallazgos con las siguientes características:

Barranquilla en el río Magdalena a la altura del Malecón en el barrio Siape, 21 de mayo de 2019

una persona en situación de calle que tomaba un baño en el río, encontró que entre la maleza se encontraba una de las extremidades inferiores de una persona que llevaba puesto un zapato tenis

Playas de Salgar, jurisdicción del municipio de Puerto Colombia, 26 de septiembre de 2019

Fue hallado al interior de una bota pantanera, un pie humano, aun sin información oficial de los hechos.

*** Frente a estos hechos, fuentes comunitarias han informado de la existencia de “casas de pique”, en la que hacen referencia a los lugares donde llevan a estas personas para desmembrarlas, la existencia de estos lugares también se ha advertido en las Alertas Tempranas de la Defensoría, sin embargo, las autoridades niegan estas versiones, y se siguen presentando estos hechos.**

elaboró Defens